

REVISTA

DE LA

ARQUITECTURA

NACIONAL Y EXTRANJERA.

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Se publican suplementos para dar cuenta de los asuntos de oportunidad.
Las suscripciones pueden hacerse en todas las librerías, abonando además el 10 por 100 de aumento.

PRECIOS DE SUSCRICION.

España, un año 15 pesetas.
Extranjero y Ultramar 20 »
El importe de las suscripciones debe anticiparse.

La redaccion indemnizará todo trabajo que publique, conforme á las bases establecidas. Los datos, artículos, planos y comunicaciones de todo género se dirigirán al Director D. Mariano Belmás, Barquillo, 5, 2.º

CIENCIAS, ARTES, INDUSTRIA, LEGISLACION Y COMERCIO EN SUS RELACIONES CON LA ARQUITECTURA.

SUMARIO.

SECCION OFICIAL DE LA SOCIEDAD.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno los días 3, 15 y 24 de Enero de 1879. pág. 1
Memoria leida por el Secretario D. Mariano Belmás en la sesion celebrada el 3 de Enero de 1879. pág. 3
Circular á los Arquitectos de Madrid. pág. 10

SECCION DE LA REVISTA.

Nuevo sistema de tripode para los instrumentos de Topografía. . . pág. 10
Banco de Telandia en Helsingfors. pág. 12
Crónica contemporánea.—Un turista inglés.—Las mansiones de los señores Anglada y Zaballurru. — Medianería del palacio del Marqués de Portugalete.—Elencubraciones artísticas del Municipio de Madrid. . . pág. 14
Consideraciones sobre las construcciones civiles, por D. Modesto Fossas Pl. pág. 16
Correspondencia de París.—Las próximas exposiciones de Bellas Artes en la capital de Francia, por D. Alberto Richelieu. pág. 17
Necrología.—El Arquitecto D. José A. Echegarreta. pág. 19
Inauguracion del ferro-carril directo de Madrid á Ciudad-Real, por D. Enrique M. Repullés. pág. 20
Variedades.—Nueva promocion de Arquitectos.—Arquitectos condecorados.—La villa de Brooklyn.—Un castillo del Rey de Baviera.—Descubrimiento arqueológico de Angers.—Concurso de Arquitectos en Tiflis.—Concurso del Ateneo Barcelonés.—Banquete de los Arquitectos en Madrid. pág. 22
Extracto de las leyes, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y reglamentos insertos en la Gaceta de Madrid, durante el mes de Diciembre de 1878. pág. 24

GRABADOS.

Nuevo tripode para instrumentos de Topografía. pág. 11
Plantas del Banco de Telandia en Helsingfors. pág. 12

SECCION OFICIAL

DE LA

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Enero de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE SALCES.

Asistencia de los Sres. Utrilla, Aranguren (D. Tomás), Carrasco, Mathet, Adaro, Repullés y Vargas, Muñoz (don Emilio), Zavala (D. Daniel), Sanz, Mélida, Aspiunza, Gondorff, Alonso (D. Pedro), Kramer, Ruiz Jareño, Lo-

pez Sanchez, Marquina, Castellanos, Marañon y Belmás (Secretario).

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, el señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era dar cumplimiento á los artículos 37 y 47 del Reglamento, por no haber sido posible llevarlos á efecto en la reunion celebrada el 31 de Diciembre de 1878.

En conformidad á esto, el Sr. Secretario dió lectura de la Memoria relativa á las tareas de la Sociedad durante 1878; se dió conocimiento á la Corporacion de las cuentas de gastos pertenecientes al último ejercicio, así como tambien del presupuesto formado para 1879, al tenor de lo que se expresa en los artículos 22 y 23, y del programa de premios, á fin de resolver acerca de estos extremos.

Respecto á las cuentas de 1878, se nombró para examinarlas una Comision compuesta de los Sres. Gondorff y Mathet.

Se leyó asimismo la Memoria del Sr. Bibliotecario informando acerca del estado y número de los libros y documentos confiados á su custodia, con expresion de los medios que creia convenientes se empleáran para el aumento y mejora de aquéllos.

La Sociedad acordó proceder, de conformidad á dicho dictámen, en cuanto se lo permitiera su estado económico.

Abrióse discusion sobre el presupuesto para el presente año, y despues de una breve discusion sobre la partida de suscripciones, fué aprobado el deseo manifestado por los señores Salces, Kramer y Belmás de que se procurase que aquéllas estuvieran á todas las horas posibles á disposicion de los socios en el local de la Sociedad.

Dióse lectura nuevamente de los programas de concursos para 1879, y despues de una breve discusion sobre algunos puntos, en la que terciaron los Sres. Aranguren, Gondorff, Castellanos, Krámer, Repullés, Mathet y Belmás, se acordaron los siguientes programas de concurso :

I.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Esta Sociedad abre concurso entre los arquitectos españoles para premiar el mejor proyecto ó trabajo más completo que se la presente sobre Ordenanzas municipales en

lo relativo á las alineaciones y rasantes de las vías públicas, construcciones y servicios de unas y otras, como los de alcantarillado, gas, agua, etc., etc.

Los trabajos estarán escritos en castellano y en términos generales, pero de tal modo detallados, que su aplicacion pueda ser fácil é inmediata en cualquier poblacion de España, sin más que las modificaciones que hagan necesarias las condiciones de climas, costumbres, sistemas de construccion, etc., etc.

El plazo para la admision terminará en 31 de Diciembre de 1879, y las obras deberán ser dirigidas al Sr. Secretario de la Sociedad Central de Arquitectos, en el local de la misma, calle de Sevilla, 14, piso principal.

Los concurrentes firmarán sus trabajos, y á cada uno se le dará un recibo del que entregue, el cual le servirá de resguardo para recogerlo en el caso de no ser premiado.

Las obras premiadas quedarán de propiedad del autor, pero la Sociedad se reserva el derecho de publicarlas en su periódico.

El Jurado que ha de juzgar los trabajos que se presenten será constituido, en conformidad al art. 66 del Reglamento, por el Presidente y Secretario de la Sociedad, que desempeñarán las mismas funciones en el Jurado, de dos Vocales que habrá de proponer cada seccion, y tres que elegirá la Junta general.

Tambien entrarán á formar parte del mismo dos individuos que serán elegidos por los que concurran ó sus representantes, en la reunion que al efecto tengan, para lo cual serán avisados convenientemente.

Los premios consistirán en una medalla de oro y diploma para el autor de la mejor Memoria á juicio del Jurado; dos medallas de plata, 1.^a y 2.^a, y diplomas para los dos trabajos que inmediatamente sigan en mérito al primero, y dos *accésits*, 1.^o y 2.^o, consistentes en diplomas para los propuestos en primer lugar despues de los anteriores.

La Sociedad, representada por el Jurado, se reserva el derecho de no adjudicar uno ó varios premios si éste no encontrára mérito suficiente en los trabajos presentados.

La adjudicacion de los premios se hará solemnemente en la sesion que al efecto acuerde celebrar la Junta de Gobierno, en la cual serán entregados los premios y diplomas á los autores ó sus representantes.

II.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

En conformidad á los fines de esta Corporacion, ha resuelto la misma adjudicar premios entre los obreros españoles de la construccion que lo merezcan.

En la actualidad se abre el concurso para premiar á un operario de albañilería, otro de carpintería de armar y otro de cerrajería que reunan mejores condiciones de laboriosidad, inteligencia y honradez de entre los que lo soliciten.

El plazo para la admision de solicitudes terminará en 31 de Setiembre de 1879, y deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos en el local de ésta, calle de Sevilla, 14, piso principal.

El Jurado que ha de proponer los premios habrá de componerse, en conformidad al art. 66 del Reglamento, del Presidente y del Secretario de la Sociedad, que desempeñarán iguales funciones en el Jurado; de dos Vocales, que habrá de proponer cada seccion, y tres que serán elegidos por la Junta general.

Cada premio consistirá en una libreta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, acusando cien pesetas de cantidad

impuesta á nombre del agraciado, y un diploma de mérito.

Las solicitudes irán firmadas por los concurrentes; indicarán su oficio, edad, estado y domicilio, y se acompañarán de los informes de los maestros á cuyas órdenes hayan trabajado.

La Sociedad, representada por el Jurado, se reserva el derecho de no adjudicar uno ó varios premios si no se encontrára mérito suficiente en los concurrentes.

La solemne adjudicacion de los premios se verificará en la reunion que al efecto acuerde la Junta de Gobierno.

Leyóse despues la lista de socios, con expresion del punto de su residencia.

Despues de lo cual, y en conformidad al Reglamento, se acordó celebrar la Junta para eleccion de cargos el 15 del corriente, y se levantó la sesion.

Extracto de la sesion celebrada el 15 de Enero de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE SALCES.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche con asistencia de los Sres. Incenga, Carrasco, Aspiunza, Garcia Rivero, Sanchez Rodriguez, Krámer, Delgado, Verdú, Adaro, Mathet, Fernadez Rodriguez, Couillaut, Gondorff, Marañon, Rodriguez Ayuso, Lopez Sanchez, Zavala, Rosell, Muñoz (D. Emilio), Sanz, y Belmás (Secretario), leyóse el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era verificar la eleccion de cargos de la Sociedad para el período de 1879. Con este motivo, dióse lectura de los artículos 36 y 37 del Reglamento. Dijo ademas que la Comision nombrada en la sesion anterior para examinar las cuentas de 1878, habia desempeñado su cometido, hallándolas conformes; lo cual vino á sancionar el Sr. Mathet, de la Comision, en breves palabras.

En este concepto, pues, fueron aprobadas, acordándose, en conformidad al art. 23 del Reglamento, comunicarlo por oficio al Sr. Tesorero, quedando en su virtud canceladas y exento aquél de toda responsabilidad.

Se dió cuenta de las delegaciones siguientes para emision de votos:

Sr. Lopez Sanchez, delegado por D. Adolfo del Castillo y D. Agustin Ortiz Villajos.

Sr. D. Joaquin Krámer, delegado de los Sres. Repullés y Vargas, D. Enrique Lopez Rull, D. Joaquin Odriozola y D. Juan de Ciorraga.

D. Luis Cabello, delegado de D. Joaquin María Calvo.

D. José Marañon, de D. Atilano Rodriguez.

D. Antonio Ruiz de Salces, de D. Pedro Recondo y don Joaquin Pavía.

D. Mariano Belmás, de los Sres. D. Ramon Salas, don José Esteve, D. Antonio Bermejo, D. Nemesio Cobreros, D. Nemesio Barrio, D. Isidoro Sanchez Puelles, D. Ignacio Conrado Bartrolí, D. Francisco Morales Hernandez, don Eusebio Lidon y D. Eduardo Mercader.

Y por último, de otras dos delegaciones sin efecto, por recaer en individuos no pertenecientes á la Corporacion.

Asimismo se dió cuenta de las comunicaciones de don Maximiano Hijon, D. Laureano Arroyo y D. José Scall, manifestando que su voto era el de la reeleccion general de todos los individuos de la Junta, en justo tributo de aprecio y consideracion á que todos ellos se habian hecho acredores por los interesantes servicios prestados á la clase y á la Sociedad en el período de su gobierno.

El Sr. Gondorff manifestó que haciéndose intérprete de

los sentimientos de otros muchos compañeros, hacía suya y apoyaba la manifestacion anterior.

El Sr. Presidente dió gracias por la proposicion; y añadió que tanto él como el Sr. Tesorero, segun privadamente le habia manifestado dicho señor, se hallaban en la imposibilidad de aceptar nuevamente sus respectivos cargos en atencion á no poder consagrarse á ellos con la asiduidad que era preciso; despues de lo cual se suspendió la sesion por algunos instantes.

Abierta de nuevo, procedióse á la votacion, se verificó el escrutinio y resultaron elegidos, unos por unanimidad y otros por mayoría, los socios siguientes:

Excmo. Sr. D. Simeon Ávalos, *Presidente*.
 Ilmo. Sr. D. Mariano Utrilla, *Vicepresidente*.
 D. Mariano Belmás, *Secretario general*.
 D. Eduardo Adaro, *Vicesecretario*.
 D. Federico Incenga, *Contador*.
 D. Eduardo Fernandez Rodriguez, *Tesorero*.
 D. Enrique M. Repullés y Vargas, *Bibliotecario*.

SECCION CIENTÍFICA.

D. Federico Aparici, *Presidente*.
 D. Adolfo Fernandez Casanova, *Secretario*.

SECCION ARTÍSTICA.

D. Emilio Rodriguez Ayuso, *Presidente*.
 D. Arturo Mérida, *Secretario*.

SECCION DE ASUNTOS PRÁCTICOS.

D. Carlos Gondorff, *Presidente*.
 D. Miguel Mathet, *Secretario*.

Concedida la palabra al Sr. Krámer, dijo que, interpretando los sentimientos de varios compañeros, proponia un voto de gracias, que fué acordado, á la Junta de Gobierno que cesaba, por su celo é interesantes servicios prestados á la clase y á la Sociedad; á lo cual el Sr. Presidente contestó con un breve discurso, agradeciendo las muestras de atencion que á sus compañeros y á él se les dispensaba, manifestando su sentimiento por no haber correspondido más todavía á la confianza que habian obtenido; añadiendo que el acierto en la eleccion de cargos eran motivos de grata esperanza para el porvenir; y proponiendo finalmente que se solemnizase la sesion, acordando que las Juntas que cesaba y la nueva invitasen á todos los Arquitectos de Madrid, fueran ó no miembros de la Central, para celebrar un fraternal banquete.

Así se acordó, levantándose la sesion á las diez y media de la noche.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Enero de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE SALCES.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche con asistencia de los Sres. Gondorff, Incenga, Repullés y Vargas, Adaro, Mérida, Fernandez Rodriguez y Belmás (Secretario), dióse cuenta:

De que la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de incendios de casas de Madrid habia remitido varios ejemplares de la Memoria presentada por la Direccion de la Sociedad á la Junta general ordinaria de 12 de Enero de 1879, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 de su Reglamento. Se acordó pasáran dos ejemplares á la Biblioteca y los demas se repartiesen entre los socios.

De una comunicacion de la Comision de Monumentos Artísticos de la provincia de Tarragona, dando satisfac-

cion cumplida al oficio dirigido por la Sociedad á esa Comision, á fin de que procurase por la conservacion del bellissimo ejemplo de Arquitectura que constituye la antigua iglesia parroquial de Espluga de Francolí en la provincia de Tarragona. La Junta quedó enterada.

De un estudio remitido por el Ilmo. Sr. D. José Jesus de La Llave, sobre organizacion del servicio público de Arquitectos. Se acordó dar muy expresivas gracias al Sr. La Llave por su gran celo en un asunto de tanto interes, y que se remitiese dicho estudio á la Seccion de Asuntos prácticos.

A fin de proceder al nombramiento de Arquitectos forenses para 1879, se acordó publicar una circular con objeto de saber los Arquitectos contribuyentes de Madrid que no han desempeñado el cargo de Arquitecto forense el año anterior y desean desempeñarle en el actual en caso de corresponderles la eleccion.

Respecto á los concursos abiertos por la Sociedad, se decidió publicar la convocatoria y remitir ejemplares á las corporaciones que se considere oportuno y á los talleres y obras, á fin de que éstos coloquen en cuadros puestos al público el anuncio de convocatoria de concurso entre los obreros españoles.

Con objeto de terminar el estudio sobre diploma de socios, se acordó pasára á la Seccion Artística rogándola se ocupase con la mayor asiduidad posible de ese asunto.

Habiendo llegado á conocimiento de la Sociedad que algunos proyectos que se remiten al Ministerio de Gobernacion no cumplen con las condiciones legales debidas, pues no se hallan formados por Arquitectos, se acordó que el Sr. Repullés y Vargas, poniéndose de acuerdo con el señor Aranguren (D. Tomás), investigasen lo que habia sobre el particular.

Asimismo se comisionó al Sr. Repullés, Arquitecto de la diócesis de Toledo, que previa su informacion en el Ministerio de Gracia y Justicia propusiera lo conveniente, á fin de evitar los inconvenientes que tienen lugar, bajo el punto de vista artístico, la distincion entre las obras ordinarias y extraordinarias de las diócesis, en unas de las cuales se necesita la intervencion facultativa del Arquitecto, y en otras donde es tan necesaria no parece que hace falta legalmente.

Habiéndose manifestado la necesidad de la perfecta reglamentacion de los Cuerpos de Arquitectos forenses en Madrid, Barcelona y Valencia, intentada ya en el proyecto de Reglamento elevado á la consideracion del Ministro de Gracia y Justicia, se acordó que los Sres. Mathet y Belmás gestionasen cerca del Sr. Ministro, á fin de llevar á la práctica dicho Reglamento.

No habiéndose dado todavía ninguna disposicion en conformidad al artículo de la Ley de Obras públicas que encomienda á los Arquitectos el servicio de las construcciones civiles, se abrió discusion sobre este punto, acordando continuarla en la sesion próxima en presencia de ciertos datos.

Se trató asimismo de otros asuntos, que en conformidad al Reglamento debian ser objeto de la misma sesion, pero siendo avanzada la hora, se aplazaron para la próxima.

MEMORIA

leida por el Secretario general de la Sociedad Central de Arquitectos, en sesion de 3 de Enero de 1879.

SEÑORES: En cumplimiento á lo que ordena el artículo 47 del Reglamento vigente, tengo la alta honra

de someter á vuestra consideracion una vez más los trabajos de esta Sociedad durante el breve trascurso de poco más de diez meses, y no del año, á consecuencia de la organizacion que la hemos dado.

Al verificarlo así, os confieso que lo hago con mucho temor, porque ademas de la natural acritud de este género de trabajos, reconozco lo mucho que merecis y lo poco que yo puedo ofrecer.

Sólo me animan la benevolencia que constituye una de las muchas y más hermosas prendas de vuestro carácter, el placer de que disfruto—igual al que goza el alma en presencia de una esperanza cumplida—y la satisfaccion de que me hallo poseido al ver aproximarse un ideal que tenazmente perseguia.

Estos últimos sentimientos, cuando distamos sobremanera de haber alcanzado lo que determina nuestra constante aspiracion, extrañarán á algunos, serán tachados de utópicos; pero distan de serlo si se analizan con sana y fria razon el pasado, el presente y las tendencias para el porvenir.

En el primero se descubre, por la historia que tuve el honor de presentaros en otro momento y en este mismo sitio, á una pléyade ilustre levantarse y hacer esfuerzos inauditos por sobreponerse á las crueles condiciones en que se hallaban los Arquitectos de 1849; á uno de nuestros ilustres antecesores, cuya imagen teneis delante (el Sr. Ibarrola), consumiendo su fortuna, su tranquilidad y hasta su misma vida por salvar nuestra entónces malograda profesion; á otros tambien ilustres compañeros perdidos para el arte los unos, encanecidos los demas continuando á porfia defendiéndose de los ataques contra los discípulos de Ventura Rodriguez y Juan de Herrera; y últimamente, ya en época contemporánea, á vosotros mismos sosteniendo los rudos embates que sufre la noble y bella profesion de Arquitectura, dirigidos por aquellos mismos que más debieran respetarla; pues ya pertenezcan al orden civil, naval ó militar los que tal hacen, no son ni más ni ménos que cultivadores de ramas desgajadas de aquel tronco, pero con la enorme diferencia de que no precisan en sus concepciones de ese soplo divino que hace imperecedero el recuerdo de los Miguel Angel.

Esas contiendas, esos embates realizados durante tanto y tanto tiempo por aguerridos campeones, muchos en número, fuertes en medios, debieran habernos hecho zozobrar, debieran habernos hecho sucumbir, debieran habernos aniquilado por completo, y sin embargo, á pesar de treinta años que han trascurrido desde que nuestra Sociedad va cruzando por mares muy borrascosos, cuando ya nuestras fuerzas parece que hubieran debido agotarse, cuando ya no debiéramos existir, aparece nuestro Centro mereciendo la consideracion social más honrosa que puede caber á Corporacion alguna; aparece dando pruebas de cierta vitalidad y energía, y aparece finalmente, en virtud de su nuevo Reglamento, al nivel de las sociedades modernas, vieja por su experiencia, y novel por sus bríos y propósitos para contribuir á los adelantos de nuestro tiempo, al brillo y progreso de nuestra querida patria. ¿No quiere decir esto que hay un fondo de vitali-

dad que cuando ya no se ha extinguido, puede calificarse de inextinguible? Yo así lo creo, y para convencerse de esta verdad, basta recordar los hechos enunciados en la Memoria del año anterior, fijarse en las tareas realizadas en el presente y examinar las consecuencias de unas y otras.

Los primeros, consignados están en dicho documento; las segundas voy á enumerarlas muy brevemente, á fin de molestar lo ménos posible vuestra ilustrada atencion, y de las últimas, por fin, me ocuparé, aunque sea á grandes rasgos, al emitir algunas ideas sobre la futura conducta de esta Corporacion.

II.

Examinando atentamente todos los medios que debe emplear la Sociedad Central de Arquitectos para alcanzar sus fines, vemos que pueden reducirse á los cuatro siguientes:

Prestar servicios á la Sociedad en general;

Contribuir al auge de los conocimientos humanos por medio de la prensa, de los concursos, de los informes y con auxilio de las relaciones con asociaciones análogas;

Procurar el bien general de la profesion del Arquitecto,

Y velar, en la esfera debida, por los intereses privados de los individuos de nuestra profesion.

Pues bien, estos cuatro medios de accion ha empleado vuestra Sociedad en la medida de sus esfuerzos, durante el período que hoy termina, cual voy á daros á conocer, enumerándolos por orden cronológico, si bien no sea el que más se adapte á mi manera de ver.

Por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid se habia dirigido una consulta á la Sociedad Central con motivo de la caida de un obrero, preguntando «*si eran de uso y costumbre desde tiempo inmemorial que los andamios que se construyen para los revocos de las casas de Madrid constasen ó se compusiesen de pescantes, paraleles, vientos colgantes, tablonés de un pié y cuarto de ancho, de grueso de pulgada y media y si las lías y tiros empleados en los colgantes para los atados eran de esparto.*» La Junta, en 10 de Enero del presente año, de acuerdo con el dictámen de los Sres. Gondorff, Lopez Sanchez y Repullés, y conforme á lo que acredita la experiencia, contestó afirmativamente respecto al último extremo; pero añadiendo que raras veces los tablonés excedian de un pié de ancho, siendo pocos los que llegan á estas dimensiones. Con el solo enunciado de la consulta podeis presumir la trascendencia que tenia. Por esto nos felicitamos entrañablemente de que más tarde se haya sobreseido una injusta causa en que habia sido envuelto uno de los individuos más distinguidos de nuestra clase, como lo es D. Domingo Perez Pomareda; y por igual motivo nos permitimos llamar una vez más vuestra atencion sobre la urgencia de poner mano sobre las Ordenanzas municipales y la cuestion de Responsabilidad ya iniciada en este sitio.

Con fecha 15 de Febrero contestamos á una consulta dirigida por nuestro apreciable compañero D. En-

rique Lopez Rull, manifestándole la línea de conducta que debía seguir en asuntos de índole análoga al que motivó la Real orden de 23 de Enero de 1872, que nos permitiríamos recomendar á los Arquitectos municipales.

En cumplimiento á lo que previene la legislación de Arquitectos forenses, en 18 de Febrero pasamos una comunicacion al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid acompañada de la lista que fué aprobada, expresando los designados para actuar durante 1878.

Pero ademas el Sr. Repullés y vuestro Secretario manifestáronle verbalmente en una conferencia, y ademas por medio de una comunicacion, ciertos abusos que tenian lugar en los juzgados de primera instancia de esta córte.

Esto motivó la enérgica circular dirigida á los jueces de los mismos por el Presidente de la Audiencia de Madrid, encargándoles muy expresamente procurasen el fiel cumplimiento de las disposiciones que prescribe la Real orden de 29 de Junio de 1868.

Hubiéramos gestionado más sobre este asunto, pero no nos ha parecido conveniente, teniendo, como tenemos en el Ministerio de Gracia y Justicia, un proyecto de servicio de Arquitectos forenses extensivo á toda España, y que secunda, no sólo nuestras ideas, sino las de los compañeros de Barcelona y Valencia, que tambien se han ocupado de esta cuestion. Esperamos que así desaparecerán ciertos abusos que se lamentan diariamente, si bien abrigamos la conviccion de que no llegará el día que suceda con perfeccion, hasta que nuestros compañeros lo quieran; pues aunque doloroso es decirlo, sólo dos de Madrid contestaron á las excitaciones dirigidas sobre el particular en las actas publicadas con fecha 28 de Febrero; es decir, que aquéllas han corrido la misma suerte que la indicacion dirigida á los Arquitectos de provincias para que remitiesen datos ó estudios sobre los diversos materiales y sistemas de construccion que se emplean en los diversos puntos de España.

Acordóse en el mes de Febrero reunir datos para el estudio sobre Ordenanzas Municipales; hoy podrémos contar para ese trabajo con las de Madrid y Barcelona, los proyectos de los Sres. Garriga y Echegarreta, las de París y algunos otros, con todos los cuales esperamos que la Seccion correspondiente dará principio á estudio tan importante que nos brinda con tanta utilidad como gloria.

Juzgando conveniente llevar á Puerto-Rico la organizacion del servicio de Arquitectos, tratamos de ocuparnos de este particular, aprovechando la ocasion de hallarse con licencia en Madrid el señor Don Domingo Rodriguez Sesmero, Arquitecto de aquella provincia. Anunciábase por entónces que se hallaban en estudio ciertas leyes con destino á esa Isla, y no era posible acometer con fundamento tal cuestion. Hoy aquéllas han sido promulgadas, y para fortuna nuestra el respetable y apreciable Sr. Rodriguez Sesmero se halla de regreso y definitivamente en Madrid, dispuesto á ayudar con todas sus luces.

Hemos creído que era llegada la ocasion de que se pensára seriamente en la publicacion de un libro que alcanzára carácter oficial, donde se reuniesen los precios simples y compuestos de los materiales, mano de obra y trabajos diversos de la construccion, á fin de satisfacer una grande necesidad, ya satisfecha en varias poblaciones del extranjero; libro para cuya publicacion se oyerá é hiciese tomar parte á cuantos directa é indirectamente intervienen en la construccion.

No hay para qué demostrar la conveniencia de semejante proyecto y el justo renombre que á la Sociedad Central ofreceria un trabajo de tanta utilidad. Con el fin de llevarle á cabo hemos procurado adquirir modelos de este género, como son los de la Villa de París y la ciudad de Lila, que se amoldan perfectamente á nuestro propósito.

Con fecha 22 de Marzo recibimos una comunicacion de los Arquitectos de Valencia consultando hasta qué punto se hallaba autorizado un facultativo no Arquitecto ú otra persona alguna, para presentar bajo su firma á la Corporacion Municipal un proyecto de alineaciones y parcelacion de solares en terreno de propiedad particular, áun cuando ésta se hallase en despoblado. Aunque no de una manera directa, contestan á esta cuestion la Real orden de 18 de Octubre, resolviendo el expediente promovido por D. Manuel Caparós, de Málaga, y el primer resultando de la de 14 de Marzo, con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Feliciano Carreras, sobre cuyas disposiciones me permito llamar vuestra atencion.

La Junta, despues de estudiar el asunto, respondió, considerando los diversos casos que pueden ocurrir en la práctica, con una comunicacion que por lo extensa me permitiréis no trascriba.

.

Desde que comenzaron las tareas de la Junta de Gobierno, dimos mucha consideracion á las relaciones internacionales, pues abrigábamos y tenemos la creencia que si nuestra patria ha de procurar obtener fuera de ella consideraciones que tuvo en más felices tiempos, menester es que cada corporacion y cada individuo procure en la medida de sus fuerzas contribuir al logro de tan noble aspiracion. Así, pues, hemos inaugurado nuestras relaciones con el Instituto Británico de Arquitectos y la Sociedad de los Alpes Marítimos, asociaciones importantísimas, particularmente la primera, que merecerá los honores de alguna conferencia. Estas relaciones siguen estrechándose, y no es dudoso que en breve plazo han de causar los buenos efectos que ya han comenzado á producir.

Todos recordaréis que en el mes de Marzo publicóse una Real orden, que ya he mencionado, con motivo del recurso de alzada de un maestro libre de obras, en la cual se confirma una vez más la Real orden de 23 de Mayo de 1872, y se añaden algunas acertadas consideraciones sobre el carácter del título y facultades que por él se han conferido á los maestros de obras. Con este motivo el Presidente y Secretario de esta

Sociedad conferenciaron con el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que se mostró sumamente complacido de la visita, y muy predispuesto, como es natural, á favor de la clase de Arquitectos.

Como veis, por lo tanto, se van haciendo felizmente justicia á las consideraciones que mereceis, é irá siendo mayor conforme nuestros trabajos y nuestra unidad de accion y de miras vaya creciendo. Que éstas aumentan, demuéstranlo claramente las consultas que voy á mencionar.

Valladolid, poblacion culta y distinguida, pero que á juzgar por ciertos datos diríase que desconoce lo que es la Arquitectura y lo que son los Arquitectos, tuvo la mala fortuna de ver en uno de los periódicos de aquella localidad un suelto agresivo á nuestra clase: consultaron los colegas de aquella capital sobre la línea de conducta que juzgábamos oportuno siguiesen, en vista del citado suelto. La contestacion podeis presumir cuál sería, enemigos como somos de ciertas discusiones odiosas que jamas debieran haber existido y que nada bueno producen.

Dichos colegas nos dispensaron la honra de seguir el consejo, y por tanto no produjo efecto alguno el lazo que se nos habia tendido.

Que esa unidad de miras manifestada se acentúa, vienen á demostrarlo várias otras consultas de nuestros queridos compañeros los Sres. Aguirre, de Oviedo; Verdejo, de Teruel; German, de Palencia; Vitoria, de Zamora; Hernandez, de Badajoz, y otros; todas ellas sobre puntos distintos, pero igualmente encaminadas á obtener el cumplimiento de la ley; pues por absurdo que parezca, es verdad incontestable y acreditada diariamente la continúa inobservancia de las leyes, unas veces por voluntad y otras por ignorancia.

Esas consultas y esos esfuerzos han obtenido resultados satisfactorios, cual lo acreditan documentos que obran en Secretaría, y comunicaciones como la del señor German, de Palencia, y Diaz Losada, de Granada, en cuya capital obtúvose, como era de esperar, del Ilustre y Reverendo Arzobispo de la diócesis buena atencion á las observaciones respetuosas que le dirigimos con motivo de las obras de la Santa Catedral.

Otras observaciones análogas se hallan en borrador con el fin de que sean dirigidas por la nueva Junta de Gobierno, si lo estima conveniente, á las autoridades eclesiásticas de Santiago y Oviedo, de cuya ilustracion esperamos nos harán justicia.

Si todo amante de las Bellas Artes debe velar por la conservacion de los monumentos arquitectónicos de su patria, natural es, y con más motivo que así lo verifique esta Corporacion. Acogiendo, pues, lo propuesto por el Sr. Incenga, hemos contribuido con excitaciones á la conservacion de la bella iglesia de Espluga de Francolí, secundados por nuestro apreciable consocio el Sr. Salas, Arquitecto de la Diócesis de Tarragona.

A pesar de esto, como deseamos que las palabras se traduzcan por acciones, nos hemos dirigido reciente-

mente con igual fin á la Comision de Monumentos históricos y artísticos de Tarragona, por lo cual esperamos que la Junta directiva que nos suceda recibirá contestacion digna del laudable propósito que nos ha animado.

A otro órden de trabajos completamente distintos, pero tambien muy convenientes, hemos dirigido nuestro esfuerzo, á fin de hacerlos penetrar entre las costumbres de esta Corporacion. Nos referimos á las conferencias. Pero hemos hallado dificultades insuperables, por cuya desaparicion hacemos votos. Nosotros, que pugnábamos porque uno de los más ilustres colegas, justamente apreciado por su saber y práctica, inaugurase las conferencias de este año, vimos muerta nuestra esperanza. Si algun lenitivo pudo tener, fué tan sólo por la ocasion de gozar de la fácil, correcta, elegante palabra y brillantes ideas del Sr. Aguado, con motivo del Congreso de Arquitectos celebrado en París en 1877, en donde tuvimos tan dignísimo representante.

No fué tanta vuestra ventura en la representacion que cupo á nuestra Sociedad en la mesa del Congreso del presente año; pero sí podeis tener la satisfaccion de que representáran dignamente á nuestra patria los señores Blanch, de Reus; Salas, de Tarragona; y Ortiz Villajos (D. Manuel), de Madrid; á los cuales tuve la honra de presentar. Vuestro Secretario recibió la inmensa dicha de que, tanto al tomar la palabra en las sesiones en que así lo hizo, como durante su asistencia en el banquete celebrado en el *Grand Hotel* de París y en la expedicion que hizo á Reims el Congreso, obtuviera toda clase de atenciones que jamas olvidará, no sólo por los individuos de la mesa, sino por muchos otros franceses y extranjeros.

No tengo palabras suficientes para expresaros cuán grande fué por entónces mi alegría, no por lo que á mí respecta, que poco soy, poco valgo y bien ménos merezco, sino porque los tributos de consideracion que se me dispensaban eran otros tantos testimonios de aprecio que recibia para vosotros.

Por mi parte, y en este solemne dia, os animo á que acordeis un voto de reconocimiento á los colegas de todos los países, que tan pródiga y afectuosamente nos ofrecieron tributos de verdadera fraternidad.

Esto servirá de complemento á la eleccion de socios honorarios extranjeros que hemos verificado, la cual esperamos merezca vuestra aprobacion, pues recae en los muy distinguidos señores Presidente y Secretario de la Sociedad Central de Arquitectos de Francia: Viollet-le-Duc, universalmente conocido; Davioud, notable Arquitecto de la Exposicion; Spiers, apreciable profesor inglés, y Strhom, Arquitecto tambien y Consejero de Estado en Rusia.

Pero si el ánimo se aviva en presencia de lo que ántes he indicado, no ménos acontece cuando, reconociendo lo que valeis, acuden las Corporaciones públicas á esta Sociedad para asesorarse en los asuntos de nuestra competencia, cual lo verificó el Ayuntamiento de esta córte con motivo del concurso sobre *Necrópolis*. A mediados del presente año, el Excmo. Sr. Alcalde

nos remitió una comunicacion atentísima, dando las gracias por la valiosa cooperacion de la Central de Arquitectos para terminar el concurso, y posteriormente la misma autoridad nos ha remitido cuatro colecciones de las fotografías de los proyectos de Necrópolis, una de las cuales acordamos ofrecer á nuestro querido vicepresidente, Sr. Utrilla, como prueba del testimonio de consideracion que la Junta le profesa, por su decidido afan en pro de los intereses de la clase.

Mas no tan sólo el Municipio de la capital ha juzgado prudente consultar vuestro parecer, sino que el Ayuntamiento de Pamplona, en aras de un criterio muy bien entendido y análogo al del Ayuntamiento de Bilbao, ántes de conferir la plaza de Arquitecto de esa poblacion, consideró muy oportuno mandarnos á exámen los expedientes de los candidatos; y no sólo lo verificó de este modo, sino que, de acuerdo con nuestro dictámen, confirió la plaza al buen compañero señor Irazo, propuesto en primer lugar; análoga conducta á la que siguió el Municipio de la capital de Vizcaya.

Así es como proceden las Corporaciones que caminan con rectitud; así es como hacen aquellas á las que no guian intereses particulares y mezquinos, sino que, por el contrario, se hallan deseosas de administrar con el mejor acierto y la mayor cordura.

Si la Diputacion de Alicante, léjos de haber abierto el absurdo é inconcebible concurso que anunció, hubiera procedido de igual modo que Madrid, Bilbao y Pamplona, el Palacio de la Corporacion provincial no hubiera sido teatro de escenas impropias de aquel sitio, la Diputacion no tendria que lamentar el pleito que hoy la siguen los concurrentes, y la provincia contaria ya con un funcionario lo más idóneo posible.

Algo tambien puede decirse de la Diputacion de Zaragoza, con motivo del concurso para la provision de la plaza de Arquitecto de esa provincia. Sin embargo, debemos hacer justicia á los distinguidos miembros que componen aquélla, pues han decidido dar por oposicion el mencionado puesto, consignando que el Jurado lo compondrán cinco Arquitectos, á los que abonará los gastos de viaje y estancia en Zaragoza durante los ejercicios, y añadiendo que uno de los individuos del tribunal será el que la Central de Arquitectos envíe.

Este proceder es verdaderamente digno de la nobleza de carácter del pueblo de Aragon; seguro, pues, de que los que administran esa provincia procuran verificarlo con el mayor acierto, voy á permitirme breves observaciones, no del todo ajenas en este momento, las cuales pueden ser extensivas á las Diputaciones de Alicante, Segovia y Palencia, que en breve proveerán sus plazas de Arquitectos.

Importa sobremanera á toda Corporacion pública prescindir en absoluto del favoritismo, de las influencias y de las simpatías al conferir los puestos de Arquitectos; la inmensa variedad de intereses que se depositan en su mano, las importantes sumas que éstos significan, y la trascendencia de las decisiones confiadas al Arquitecto, amén de otros varios motivos que no es preciso manifestar, reclaman que esos funcionarios se

hallen en condicion de obrar con entera y absoluta independencia. Es preciso, pues, que las Corporaciones se sustraigan á todo género de influjos y den á dichos funcionarios, no sólo decorosa remuneracion, sino inamovilidad en el cargo, ya le otorguen por oposicion, ya por concurso.

La primera es un excelente medio de eleccion; pero el segundo puede ser muy conveniente en muchos casos para la provision de plazas de Arquitectos, pues como las obras y oficinas que tienen á su cargo no pueden abandonarlas como una cátedra ú otro género de empleos, los Arquitectos que se hallasen desempeñando algun servicio, no pueden tomar parte en las oposiciones que se verifiquen, siendo así que son generalmente los que mayor experiencia tienen y tal vez ser de más utilidad á las Corporaciones que los necesiten.

Al concurso, por el contrario, todos pueden acudir; y si el exámen de los expedientes y las propuestas ó clasificaciones se hacen por un Cuerpo como la Sociedad Central de Arquitectos, representacion de todos los de España, competente como la que más, é interesada notablemente en que brillen el acierto y la justicia, es indudable que ese medio será el procedimiento verdaderamente práctico para proveer acertadamente las plazas de Arquitectos, hasta tanto que haya una organizacion especial.

Mas sean cualesquiera los procedimientos de eleccion, lo indiscutible es que conviene á nuestra clase, repito, verdadera inamovilidad en los cargos, lo cual está en nuestras manos obtenerlo.

Bastaria para ese fin que aprobásemos una proposicion redactada en términos parecidos á los siguientes:

«La Sociedad Central de Arquitectos de España, deseosa de contribuir al buen servicio de las secciones de obras de las Corporaciones provinciales y municipales por medio de la independencia facultativa de los Arquitectos, acuerda que ninguno de sus miembros pueda solicitar ni aceptar plaza alguna de Arquitecto de provincia ó de Ayuntamiento, mientras en los acuerdos de provision de esas vacantes no se manifieste que el funcionario no podrá ser separado de su destino mientras no medie causa justificada, prévia la formacion de expediente, oido el interesado, y así lo decida la autoridad superior.»

Este acuerdo se haria público, para que llegase á todas las Corporaciones provinciales y municipales y á los Arquitectos; y un tribunal de honor, nombrado por la Sociedad, acordaria lo conveniente cuando un individuo de la misma faltase á este acuerdo ó no fuese seguido por un Arquitecto que no formase parte de ella.

Las ventajas que de esta decision se alcanzasen con gusto las consignaria, si no se ofreciesen inmediatamente á vuestro claro juicio y si no fuera excesiva la atencion que os he robado. Por esta misma causa debo limitarme á dedicar dos palabras á la Revista y á dar á conocer dos hechos más, prescindiendo de muchos otros de ménos valía, aunque importantes para el porvenir, terminando la segunda parte de esta Memoria con el resumen de las cuentas del presente año y los

aumentos durante el mismo en la Biblioteca de esta Corporacion.

Muy repetidas veces se habia llevado á cabo la publicacion de una Revista de Arquitectura, y otras tantas habiase tenido que desistir de su continuacion; mas vino el año de 1874 y dióse á luz un *Boletin* trimestral; le auxiliasteis, fué creciendo, y al cabo de dos años se convirtió en publicacion mensual. El año de 1878 iba á dar principio, y con él uno de los testimonios más gratos y digno de aprecio, clara y palpable demostracion del cariño de algunos de nuestros compañeros á su carrera, y de lo mucho bueno que puede producir convenientemente dirigido: los señores Cubas, Salces, Lastra, Villajos, Alvarez Capra y Fernandez y Rodriguez dieron á vuestro Secretario una muestra de consideracion que jamas se borrará de mi memoria. Les propuse contribuyesen á la publicacion de la Revista, presentándoles un presupuesto bien poco halagüeño, pues por él debian resignarse á perder la suma de *treinta y cinco mil reales*, como déficit que habia de resultar al cabo del año. Coronasteis la idea decidiendo igualmente que la Sociedad contribuyese tambien, y desde entónces ésta ha tenido un órgano de mayor importancia en la prensa, el cual, á pesar de las justas exigencias del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, ha merecido ser subvencionado por el Ministerio de Fomento por Real orden de 3 de Mayo anterior.

Las gestiones de la Administracion del periódico han producido poco á poco la extincion de dicho déficit de 35.000 reales, hasta tal punto, que de los varios plazos que cada cooperador tenia que abonar, sólo ha sido preciso el primero, y á juzgar por lo que se desprende de las cuentas que actualmente se van cerrando, de buena parte de aquel plazo, sino todo, podrán resarcirse los asociados.

Jamas olvidaré, repito, la grande muestra de confianza que ellos me han dispensado. Desde el fondo de mi alma hágoles pública manifestacion de reconocimiento; y yo os ruego, mis queridos compañeros, que unidos á mí les deis un solemne voto de gracias.

Mucho quisiera añadir sobre la Revista, pues mucho hay que decir; pero lo aplazo para en breve, tanto porque será más oportuno, cuanto por llegar lo más ántes posible al fin de este árido trabajo, que para mortificacion estais oyendo.

La condicion humana nos impone el tributo de la muerte, del cual no ha podido eximirse nuestra clase en el período cuya historia vamos recorriendo; dos arquitectos distinguidos, Ayudante de la Escuela el uno, residente en Barcelona el otro, han sido perdidos para el arte, D. Domingo Inza y D. Juan Cortés: son desgracias harto sensibles, pero mucho más cuando, como en la primera, van acompañadas de la falta de recursos,—que hasta despues de la muerte se necesitan.—La Sociedad, en cumplimiento á sus deberes, hizo lo que pudo por el alivio del Sr. Inza, y contribuyó á dar á su cadáver la debida sepultura.

Pero no son estas solas las penas que embargan mi palabra y oprimen mi pecho, pues al escribir estos ren-

glones ha venido á contristarme la dolorosa noticia del fallecimiento del jóven y distinguidísimo compañero señor Echegarreta, cuyas dotes le hicieron en vida el compañero más apreciado de todos los demas, cuya caballerosidad era verdaderamente extraordinaria, y cuya inteligencia era tan grande, que los que le conociamos veiamos en él una futura gloria de nuestra profesion.

Análogamente á lo manifestado arriba, y accediendo á su pretension, hemos prestado auxilio á otro compañero que lo solicitó, á fin de plantear un medio que le permitiese sostener á su numerosa familia.

Respecto al estado económico de la Sociedad, si bien no sea tan halagüeño como quisiéramos, es bastante satisfactorio, pues aunque pequeño, hay algun remanente, segun lo indica el cuadro inserto al final, cuyo resúmen es el siguiente:

RESÚMEN DE LAS CUENTAS DE 1878.

Ingresos.	23.355,00 reales.
Gastos.	22.419,16 id.
<i>Remanente.</i>	935,84 id.

En cuanto al depósito confiado al señor Bibliotecario, su Memoria os permitirá conocer más detalles; pues por mi parte sólo me limitaré á enumeraros algunos aumentos que han tenido lugar.

El Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren, compañero nuestro, ha tenido á bien remitirnos los modelos de cárceles de Partido y depósitos municipales, aprobados por Real orden.

La antigua Sociedad de Seguros Mutuos nos remitió oportunamente la Memoria del año anterior.

El Instituto Británico de Arquitectos nos ha mandado el Reglamento por que se rige y la lista de sus miembros.

La Sociedad de Arquitectos de los Alpes Marítimos nos ha hecho igual envío.

De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Castellanos, hemos adquirido el plano parcelario de Madrid publicado por el Instituto Geográfico, que juzgamos podrá seros muy útil.

Nuestro colega el distinguido arquitecto de San Sebastian, D. Antonio Cortazar, nos ha mandado la segunda parte de la Geometría Descriptiva del difunto profesor Sr. Elizalde, libro que, para gloria de tan ilustre catedrático y de la clase á que perteneció, se propuso nuestro compañero Cortazar llevar á cabo, á pesar de las inmensas dificultades con que ha tenido que luchar.

Tambien la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se ha dignado remitir el último resúmen de sus tareas, debido á su Secretario general el Excelentísimo Sr. D. Eugenio de la Cámara.

Y por último, nuestro compañero D. Enrique María Repullés nos ha entregado el libro sobre *Disposicion, construccion y mueblaje de las escuelas primarias*, obra destinada á prestar grande utilidad.

Hé aquí, pues, enumerado lo que al principio me propuse decir cumpliendo el artículo 47 del Reglamento.

Ahora bien, si sesiones como la de hoy han de ser algo más que una simple narración de hechos; si deben producir algún resultado tangible; si hemos de colocarnos en armonía con lo que exigen las necesidades de la época y las circunstancias que rodean á nuestra profesión, menester será que detengamos un poco nuestro paso y dirijamos la vista en torno nuestro para ver el camino que nos resta, los obstáculos que hemos de vencer y la dirección que conviene dar á nuestra actividad en lo sucesivo.

Los límites de esta Memoria no permiten las nutridas y largas consideraciones que reclaman lo dicho anteriormente; mas, sin embargo, no es fuera de propósito decir algo, siquiera sea para iniciar unas discusiones que abrimos diariamente fuera de aquí y que en mi humilde juicio es llegada la hora de que tomen cuerpo en este sitio.

Por vuestra parte, ya que tan indulgentes habeis sido con vuestro Secretario, sedlo un poco más, que poco falta para no molestaros más con el presente trabajo.

II.

Si se examinan detenidamente los hechos enunciados en la Memoria del año anterior, síntesis de la historia de la Sociedad, que supongo no habréis olvidado por lo importante; si se miran muy detenidamente las que muy á la ligera acabo de relatar, ¿qué consecuencias se desprenden? Várias, de las cuales algunas pueden servir de contestación á los que pregunten los resultados de nuestra Sociedad, á los que no se hayan tomado la molestia de examinar los trámites por que ha pasado la profesión de Arquitecto, desde poco despues de comenzar el presente siglo, y á los que no hayan investigado lo que pasaba durante aquellos dias en que Ibarrola, digno de recuerdo constante, levantó la bandera que hoy defendemos.

Entre aquellas consecuencias se ofrece la de cuánta ignorancia entónces existía, pues no podía concebirse que el Arquitecto fuese de tal consideración que debiera ocupar ciertos elevados puestos que despues ha ocupado; por imposible que parezca al buen sentido, ningún centro de Arquitectura tenía la importancia oficial de que hoy goza la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. No había la extinguida Junta de policía urbana y construcciones civiles en Gobernación. No contaban las Juntas del Consejo de Estado, Sanidad del Reyno, ni otras muchas con Arquitectos. En los Ministerios no podía ejercerse influencia alguna,—prescindiendo de que la de hoy pudiera tener mejor dirección.—La Escuela de Arquitectura no había tomado forma. Los servicios oficiales de los Arquitectos no se hallaban reglamentados de modo alguno, y mucho ménos se había promulgado una ley de Obras Públicas que consignase lo que la de hoy,—si bien sea con ménos extensión de la debida.—Es decir, que un malestar inconcebible, un caos sin límite, una desorganización completa dominaba por todas partes, y con el advenimiento de esta Corporación fué cambiando tal estado de cosas,

que de haber seguido hubiera borrado nuestro nombre. Que con el establecimiento de la Sociedad produjese viva conmoción en los compañeros de toda España, excitóse el ánimo de los que guardaban una actitud pasiva, se dió margen á concepciones de proyectos que despertaron el interés de varios hombres de administración que dieron vida á esas ideas, hizo-se comprender á la sociedad de entónces y hasta donde era posible, lo que eran la Arquitectura y los Arquitectos, dando por efecto el que fuesen ocupando ciertos cargos elevados en el Estado, en la provincia y en el Municipio; que fuesen ejerciendo cierta influencia en altas esferas, que terciasen en la prensa política, que brillasen en el mundo científico, y que fueran cambiando de actitud, tanto los afiliados á la Sociedad Central como los no afiliados, pero influidos éstos poderosamente y sin darse cuenta por el espíritu que les infiltraban los trabajos, las tendencias y fines de este Centro, á la manera que el foco de calor, en medio de su aparente quietismo, influye en los cuerpos que le rodean.

Pero la consecuencia más trascendental que se deduce, la que salta más á la vista del observador, la que es tan lógica que tal vez no debiera mencionarse, es, que cuando más unidad de miras ha existido, cuando más unión ha reinado, cuando de más fortaleza han dotado los Arquitectos á la Sociedad que les representa, más resultados tangibles han obtenido: la aprobación de la tarifa de honorarios, la reglamentación del servicio de Arquitectos en provincias, las Reales órdenes que en nuestro apoyo citamos diariamente, ciertos y determinados artículos de las Ordenanzas Municipales se corresponden con las épocas de florecimientos de esta Sociedad. Lo mismo puede decirse de la organización de los servicios de Arquitectos forenses y diocesanos. En época también de más vivo afán han sido consignados nuestros derechos en la ley de Obras Públicas. Las consultas de los Municipios de Madrid, Bilbao y Pamplona; de la Diputación de Zaragoza, etc., que se han mencionado, todas ellas han tenido lugar cuando de más ardor habeis dado muestra.

Por el contrario, esas Reales órdenes, que lamentamos continuamente, promulgadas han sido cuando la negligencia ó el egoísmo han tratado de reinar; los mayores males que nos abruma alcanzan mayor grado donde ménos auxilio se dispensa á la Central, donde la unidad de miras y de acción, ó los sentimientos de fraternidad son ménos y las diferencias más: Barcelona nos presenta un vivo testimonio, pues, con abrigar en sí arquitectos distinguidísimos, ya como artistas, ya como científicos, ya como hombres de administración, no reciben todas las consideraciones que merecen y han presenciado y presencian resoluciones absurdas en asuntos que les interesan, lo cual es debido á que dichos males existen allí.

Pero ¿qué mucho que así suceda si en el mundo moral acontece lo mismo que en el mundo físico? El árbol abandonado difícilmente dará fruto; la máquina de vapor enmohecida ningún efecto producirá; culti-

vado el primero, dará opimo fruto y abundante semilla; alimentada la segunda, traspasará las distancias, horadará los montes, cruzará los mares y será capaz de producir efectos inconcebibles.

Pues bien, si esta es una verdad incontestable, que dice la razón y lo acredita la historia, en ello mismo tenemos sintetizada la línea de conducta para lo sucesivo.

Una de las misiones principales del Arquitecto es la de satisfacer múltiples necesidades de la administración pública. La reorganización de los servicios correspondientes ha sido siempre necesaria, pero mucho más desde que por cierta disposición vinieron á destruirse el Real Decreto de 1858 y su reglamento. En virtud de la misma hállanse á merced del caciquismo y de las pasiones sagradas y cuantiosos intereses, y la vida de los funcionarios al servicio de las provincias y municipios es de todo punto imposible. Acometer la resolución de tan importante asunto debe ser una de las primeras y más tenaces empresas que debemos proponernos.

Se me objetará que esto mismo se ha dicho repetidas veces sin haber obtenido nada. Mas para contestar á ese argumento, basta decir que sin la ley de Obras Públicas, sin la ley Provincial y Municipal, sin el conocimiento que hoy tenemos para desgracia nuestra y de los facultativos de todas clases del valor legal que tienen determinadas disposiciones de otro tiempo, era imposible en absoluto estudiar algo con fundamento; mientras que hoy puede ser, pues aquellas leyes ya existen, los campos están deslindados completamente, y ninguna razón puede haber para retrasar un ápice el proyecto de organización actual del servicio público de los Arquitectos. Pero, además, me complazco en decir que, como base de ese estudio obran ya en nuestro poder dos trabajos de dos distinguidos y respetables colegas cuyo celo por la clase es bien probado.

Como con este asunto se hallan íntimamente ligadas las cuestiones de responsabilidad, reglamentación de concursos, mejora de los servicios del Arquitecto de los Tribunales de justicia y de las Diócesis, todos los cuales deben formar un cuerpo de doctrina dando espíritu de unidad al conjunto, no hay para qué dudar que, tratando la cuestión primera, debemos ocuparnos de todas las demás indicadas, las cuales si resolvemos, señalarán un paso notabilísimo en la senda del porvenir.

Mas hay otra suerte de tareas que se amoldan perfectamente al espíritu de nuestro tiempo, de tanta si no de más entidad que las anteriormente dichas, y de tanta si no de más trascendencia. Tales son las que se refieren á las exposiciones y á los concursos. Desde hoy mismo vuestra Junta de Gobierno desea que las emprendamos, ya para estimular el trabajo y contribuir á que se aumente el arsenal de las producciones españolas, ya para dar un mentís á esos escritores extranjeros que sin conocer la Arquitectura Española ni los Arquitectos, la aprecian, no como es ni como se merecen los estudios de los Sres. Villajos, Aguado,

Amador, Anibal y otros, sino por lo que equivocadamente hallan en lo no presentado en el gran certámen de 1878.

Para lo primero debemos emplear los medios á fin de que la Sociedad Central pueda presentarse dignamente en las exposiciones sucesivas, y sobre todo en la futura y próxima que tendrá lugar en Italia.

Para lo segundo, basta llevar á cabo el proyecto de concursos para 1879, que vamos á tener el honor de someter á vuestra consideración, cuyo programa es el siguiente: (1).

Llevemos á cabo estas ideas; tratemos de honrar á España honrándonos á nosotros mismos en los públicos certámenes; influyamos en la felicidad del obrero, demos cima á los proyectos enumerados en la presente Memoria, y al finalizar el año de 1879 habrémos llevado á cabo una transformación notable en nuestro modo de ser, el título de Arquitecto lo será de gloria, la Providencia colmará de ventura nuestros trabajos, el porvenir de nuestras familias será venturoso, y habrémos contribuido á la gran obra de mejorar la situación y nombre de la patria que nos vió nacer.

HE DICHO.

CIRCULAR.

A fin de cumplir las bases para el Reglamento de Cuerpo de Arquitectos jóvenes aprobadas por Real orden de 25 de Junio de 1868, se avisa por la presente á todos los Arquitectos que ejerzan la profesión en Madrid y aspiren á desempeñar el cargo de Arquitectos forenses, para que ántes del 28 de Febrero lo manifesten á esta Corporación y puedan ser propuestos, si les corresponde en turno.

Madrid, 30 de Enero de 1879.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno,
EL SECRETARIO GENERAL.

SECCION DE LA REVISTA.

NUEVO TRÍPODE

PARA INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFÍA.

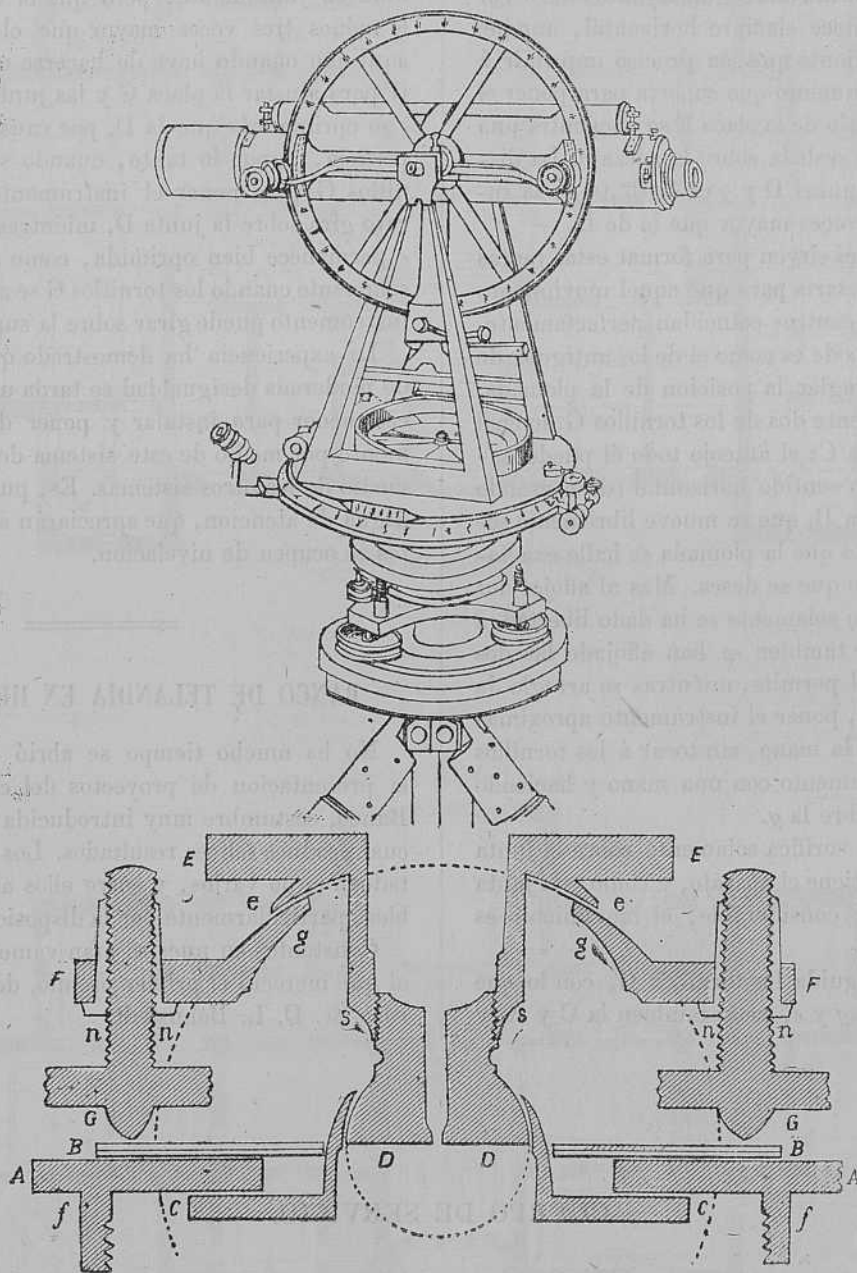
Cuando hace cuarenta años el anteojo meridiano ocupó el lugar de la antigua brújula, los geómetras rechazaron este instrumento por el mucho tiempo que exigía su nivelación con los cuatro tornillos verticales, cuando la junta esférica de la brújula permitía hacer la instalación rápidamente. Esta objeción tiene cierta importancia en las minas y en las nivelaciones de los caminos de hierro, en donde las operaciones han de ejecutarse con rapidez por razón de su gran número. De modo que, á pesar de la inexactitud de los resultados obtenidos, la brújula cuenta aún con muchos partidarios.

(1) En los extractos de las sesiones se indican ya los programas.

Hace algun tiempo que se trabaja por aplicar al anteojo meridiano la junta esférica de la brújula; pero como la parte superior del primer instrumento es mucho más pesada que la del segundo, el frotamiento sobre la esfera es mucho más considerable, y el es-

fuerzo necesario para vencerlo es en muchas ocasiones lo suficientemente grande para doblar las placas de los instrumentos. Por este motivo los nuevos aparatos con junta esférica han tenido un éxito poco satisfactorio.

Bajo el punto de vista de la rapidez en las opera-



NUEVO TRÍPODE PARA INSTRUMENTOS DE TOPOGRAFÍA.

ciones, era, sin embargo, de gran necesidad poder aplicar la junta esférica de la brújula al anteojo meridiano, porque los $\frac{2}{3}$ próximamente del tiempo empleado en la nivelacion quedan absorbidos por la instalacion de los instrumentos.

El empleo de tornillos presenta, por otra parte, otros inconvenientes, sobre los cuales no necesitamos insistir aquí, pues bien conocidos son por los geómetras y topógrafos.

El nuevo trípode, invencion del Sr. Hoffman, construido por los señores John Davis é hijo de Lóndres, suprime todos los inconvenientes atribuidos á los an-

teriores sistemas. Puede instalarse y ponerse de nivel aproximadamente en un instante, sin auxilio de tornillos especiales para este objeto, y basta hacer girar los que tiene menos de media vuelta para poner el aparato exactamente á nivel; estos tornillos están siempre bien verticales, son más cortos y estables, y el instrumento es más ligero y se halla menos elevado sobre la cabeza del trípode que en los aparatos anteriores.

El nuevo trípode puede aplicarse á todo género de instrumentos de topografía. Se compone primero de una placa A, de la placa móvil C, que sirve para dis-

poner la plomada encima de un punto dado de la esfera D, y de los tornillos G; estas diversas piezas son comunes á todos los buenos instrumentos de topografía. Pero se observará que además de la esfera D, puesta en movimiento por medio de los tornillos G, hay una placa F, en la cual se colocan dos tuercas N, y cuya parte superior forma una segunda junta esférica *g*. Esta placa F permanece siempre horizontal, aunque sea grande el movimiento que sea preciso imprimir á la placa E y al instrumento que soporta para poner el aparato á nivel. Debajo de la placa E se encuentra una pieza esférica *e*, que resbala sobre la pieza *g*. La distancia entre las dos juntas D y *g* es de 0^m,05, y la superficie de *g* es tres veces mayor que la de D.

Máquinas especiales sirven para formar estas juntas con la exactitud necesaria para que aquel movimiento sea suave y que los centros coincidan perfectamente.

El uso de este trípode es como el de los antiguos de placa móvil para arreglar la posición de la plomada. Se aflojan primeramente dos de los tornillos G, lo cual da libertad á la placa C; el anteojo todo él puede entonces dar vueltas en sentido horizontal (descansando su peso sobre la placa B, que se mueve libremente sobre la placa A), hasta que la plomada se halle exactamente sobre el punto que se desea. Mas al aflojar dos de los tornillos G, no solamente se ha dado libertad á la placa C, sino que también se han aflojado las dos juntas *g* y D, lo cual permite, mientras se arregla la posición de plomada, poner el instrumento aproximadamente á nivel con la mano, sin tocar á los tornillos G, teniendo el instrumento con una mano y haciendo resbalar la pieza *e* sobre la *g*.

El frotamiento se verifica solamente sobre la junta *g*, que por sí sola sostiene el aparato, y como esta junta tiene una superficie considerable, el movimiento es muy suave.

Se aprietan en seguida los tornillos G, con lo que se ajustan las piezas *g* y *e*, como también la C y A, y

se acaba de poner el instrumento á nivel por medio de los cuatro tornillos G de la manera ordinaria.

Como la placa F no se mueve, es claro que los tornillos permanecen siempre perpendiculares.

Nótese que la pieza *e* y la esfera D constituyen realmente una misma y sola pieza con la placa E y se mueven juntamente, pero que el diámetro de *e* es á lo ménos tres veces mayor que el de D; resulta de aquí que cuando haya de hacerse uso de los tornillos G para ajustar la placa C y las juntas *e* y D, la junta *e* se oprime más que la D, por causa de su mayor superficie, y, por lo tanto, cuando se mueven los tornillos G para poner el instrumento á nivel, el aparato gira sobre la junta D, mientras que la gran junta *e* permanece bien oprimida, como si no estuviese, y solamente cuando los tornillos G se aflojan es cuando el instrumento puede girar sobre la superficie de junta *g*.

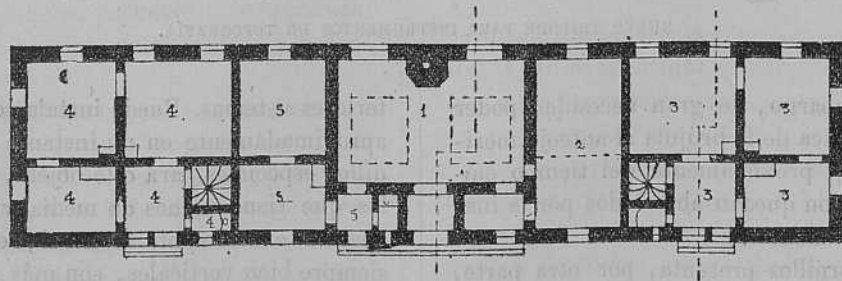
La experiencia ha demostrado que sobre un suelo de moderada desigualdad se tarda un tiempo cinco veces menor para instalar y poner de nivel el instrumento por medio de este sistema de trípode, que por medio de los otros sistemas. Es, pues, de una ventaja digna de atención, que apreciarán seguramente cuantos se ocupen de nivelación.

BANCO DE TELANDIA EN HELSINGFORS.

No ha mucho tiempo se abrió un concurso para la presentación de proyectos del edificio para dicho Banco, costumbre muy introducida en esos países, la cual produce felices resultados. Los proyectos presentados fueron varios, y entre ellos algunos muy notables, particularmente por la disposición de las plantas.

Constantes en nuestro afán vamos á dar á conocer el que mereció el primer premio, debido al arquitecto ruso Sr. D. L. Bohnstedt.

CUERPO DE SERVICIO.



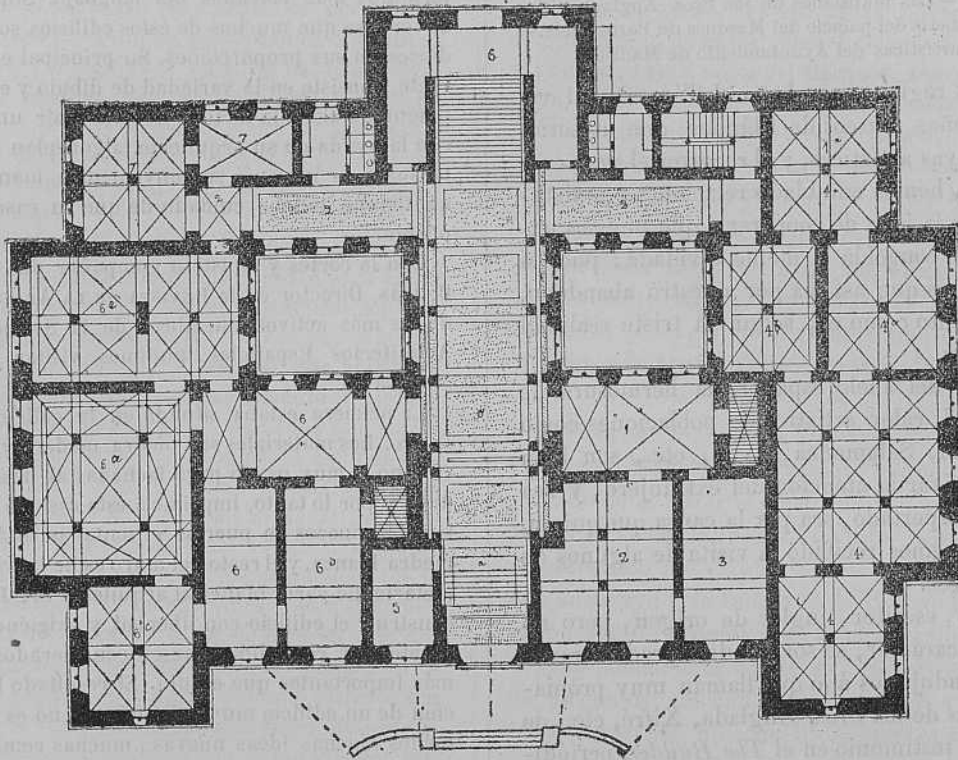
EXPLICACION.

1.—Calorifero.
2.—Combustible.

5 y 4.—Piezas de servicio.
5.—Habitacion del encargado.

m.—Escalera de empleados.
n.—Escalera de servicio.

PLANTA BAJA.



EXPLICACION.

- a.—Entrada.
- b.—Salida.
- b'—Vestibulo.
- c.—Corredor.

A.—PARA USO DEL BANCO.

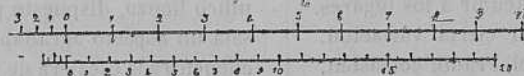
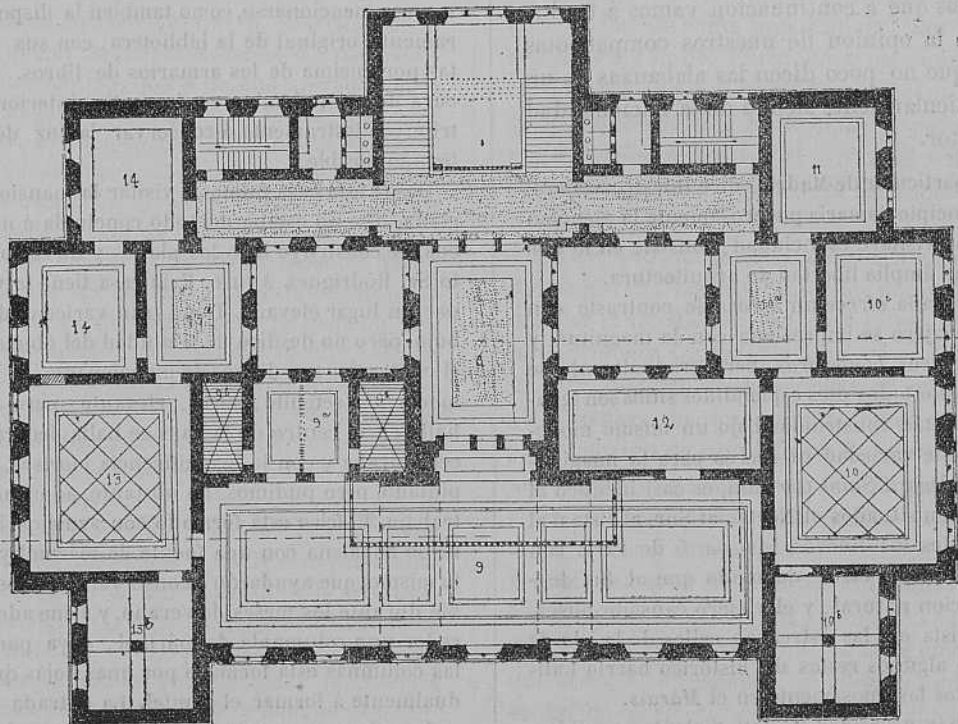
- 1.—Caja de cambio.

- 2.—Archivos.
- 3.—Local del aparato para imprimir los números de los billetes del Banco.
- 4.—Caja de valores contantes.
- 4a.—Caja de valores en depósito
- 4b.—Comunicacion.
- 5.—Portero.

B.—PARA LA OFICINA DEL ESTADO de Telandia.

- 6.—Antecámara.
- 6a.—Sala de sesiones de la direccion.
- 6b.—Sala de Abogados.
- 6c.—Cancilleria.
- 6d.—Cajeros y tenedores de libros.
- 6e.—Cajero.

PISO PRINCIPAL.



Escala de 2/8 p. m.

EXPLICACION.

- 8.—Antecámara.
- 9.—Expedicion.
- 9a.—Cajero.
- 9b.—Tesorero.

- 10.—Sala de sesiones.
- 10a.—Antecámara.
- 10b.—Tesoro.
- 10c.—Gabinete.

- 11.—Sala de Abogados.
- 21.—Sala de Cancilleria.
- 15.—Salon de sesiones.

- 13a.—Antecámara.
- 13b.—Tesoro.
- 14.—Sala reservada.

CRONICA CONTEMPORÁNEA.

Un turista inglés.—Las mansiones de los Sres. Anglada y Zabalburu.—Medianería del palacio del Marqués de Portugaleta.—Elucubraciones artísticas del Ayuntamiento de Madrid.

Al cruzar las regiones que baña el Támesis, al visitar esos pequeños museos de Flándes, que atesoran tan preciosas joyas artísticas, y al recorrer el gran certámen de 1878, hemos entablado relaciones y amistades, siempre con la idea de cooperar á que nuestra nacion fuese más conocida y ménos olvidada; pues si mucho merecemos que así sea por nuestro abandono, no debe serlo tanto como es, segun la triste realidad nos lo demuestra.

La fertilidad del suelo español, la hermosura de nuestro cielo, el valor artístico de poblaciones como Granada, Toledo, Salamanca, Avila, etc., son bien dignos para motivar la atencion del extranjero, y sea por el interes despertado, sea por la causa que quiera, es lo cierto que hemos recibido la visita de algunos de los nuevos amigos.

Uno de éstos, escritor, inglés de origen, pero no ciertamente de carácter, se sorprendió agradablemente cuando le condujimos á lo que llaman muy propiamente *mansiones* de los Sres. Anglada, Xifré, etc., de lo cual ha dado testimonio en el *The Builder*, periódico de Lóndres, con un artículo que á Madrid consagra.

Enumera primeramente, tal vez con excesiva severidad, pero no con mucha falta de justicia, los malos servicios de los ferro-carriles; y respecto á la impresion que Madrid y sus edificios le han producido, se expresa en los términos que á continuacion vamos á traducir, á fin de que la opinion de nuestros compatriotas se esclarezca, que no poco dicen las alabanzas de un extranjero, particularmente siendo de la nacionalidad de nuestro escritor.

•El distintivo particular de Madrid, dice nuestro viajero, que desde un principio llamaria poderosamente la atencion del Arquitecto que visitare esta ciudad, consiste en lo que pudiéramos llamar amplia libertad de arquitectura.

La capital de España ofrece un favorable contraste con París. En éste el viajero se impresiona con la magnitud y gran diversidad de sus *boulevards*, pero gradualmente se va convenciendo que todos esos espléndidos sitios son iguales, que las casas están construidas bajo un mismo modelo, que apenas existe variedad ni recreo para la imaginacion. El nuevo *boulevard Saint Germain*, es casi idéntico al de *Magenta*, ya estén situados al Norte, al Sur, al Este ó al elegante Oeste; todos los nuevos *boulevards* de París son al parecer iguales unos á otros, de modo que al fin despiértase una reaccion natural, y el viajero cansado busca, trata de fijar su vista en las estrechas calles de la isla de San Luis, unida á algunos restos del histórico barrio Latino, ú otros perdidos lastimosamente en el *Marais*.

En Madrid no hay necesidad de tan violentas medidas, de suerte que el viajero no necesita acudir á los lugares extraviados de la ciudad para encontrar cierta variacion. Los barrios elegantes, tales como el del Prado, consisten, ademas de los árboles, las fuentes y los pasos de carruajes que constituyen el paseo, en una serie de lo que los españoles se complacen en llamar palacios. En Inglaterra damos más modesta denominacion á esas casas, ó mejor man-

siones; pero en España prefieren siempre emplear los términos más elevados del lenguaje. Sin embargo, debe advertirse que muchos de estos edificios son bellos y grandiosos en sus proporciones. Su principal encanto, no obstante, consiste en la variedad de dibujo y estructura. Si un potentado tiene la fortuna de conseguir un solar, dispone, con la ayuda de su arquitecto, algun plan especial que satisfaga á su idea y á su conveniencia, manteniendo al mismo tiempo mucho cuidado de que su casa tenga carácter propio.

Con la cortés y amistosa compañía del Sr. D. Mariano Belmás, Director de la REVISTA DE LA ARQUITECTURA, y uno de los más activos miembros de la Sociedad Central de Arquitectos Españoles, pudimos visitar algunas de dichas casas.

La primera estaba situada en la calle del Marqués del Duero. Los materiales son piedra, madera y ladrillo rojo, el cual no es muy usado para fachadas al descubierto en Madrid, y por lo tanto, imprime á esta casa un aspecto particular. Los huecos de puertas y ventanas están cercados por piedra blanca, y el resto del muro es de ladrillo rojo. El propietario dió carta blanca al arquitecto Sr. Lema, dejándole construir el edificio con libertad, y exigiéndole sólo que el desahogo y comodidad fuesen considerados siempre como más importantes que el lujo. El resultado ha sido la creacion de un edificio muy original, y si no es perfecto, hay al ménos muchas ideas nuevas, muchas combinaciones particulares, y mucho que estudiar en el estudio de una estructura, que no es la reproduccion de estilos conocidos, sino la expresion de una imaginacion individual. Los dinteles en arco como cerramiento de los huecos, son peculiares, y algunas de las cornisas son verdaderamente notables. La combinacion del hierro con la piedra, en perfecta agrupacion para objetos de adorno y proteccion, merece mencionarse, como tambien la disposicion verdaderamente original de la biblioteca, con sus ventanas abiertas por encima de los armarios de libros. Una gran blancura de color domina en los patios interiores, y esto contribuye diestramente á conservar la luz del dia el mayor tiempo posible.

Desde esta casa fuimos á visitar la mansion del Sr. Anglada, que no estaba del todo concluida á nuestro paso, la cual se construye bajo los planos y direccion del arquitecto Sr. Rodriguez Ayuso. Esta casa tiene la ventaja de ocupar un lugar elevado. Tiene gran variedad de adorno y dibujo, pero no desdice de la unidad del objeto, sino que, por el contrario, son dignos de mencionarse. El estilo es griego moderno, sencillo, serio, elegante; pero el patio que se halla en el centro de la casa se halla decorado con la tracería árabe y con la magnificencia morisca. Aun no estaba pintado, pero pudimos, no obstante, admirar la belleza del trabajo. El friso está formado con azulejos árabes, y el patio se engalana con una fuente de mármol y pavimento de lo mismo, que ayudarán á conservar la temperatura agradable durante los meses de verano, y tiene ademas en su derredor una columnata de mármol, cuya parte superior de las columnas está formada por unas hojas que tienden gradualmente á formar el capitel. La entrada á esta mansion se hace bajo una columnata; á la izquierda hay un magnífico lienzo, dispuesto para recibir un espejo, que da á la sala un aspecto agradable, miéntras que al lado opuesto se encuentra la escalera de mármol que conduce á las diversas habitaciones, coronada por un tragaluz de cristales que admite el máximo de luz y asegura un gran efecto. El gran salon de fiestas del primer piso mide nada ménos que catorce metros de altura, y en uno de sus lados hay un nicho

situado próximo al techo, donde la orquesta estará cómodamente, llenando el salón con los acordes de sus instrumentos sin estorbar estos mismos, y sobre todo, sin ocupar ninguna parte de la consagrada al baile. En los alrededores de esta magnífica mansión hay espacio suficiente para un gran jardín, en cuya parte posterior vimos las cocheras y caballerizas, bien dignas de modelo, á las que se entra por una cancela de cristales de veinte piés de altura, protegida por una artística reja.

Cuando visitamos esta mansión, que aún se estaba construyendo, encontramos una buena oportunidad para admirar la disposición que tienen los artistas prácticos españoles. No podemos pagar la notable cortesía con que el encargado de la obra nos condujo por el edificio, y la prontitud y hasta solemnidad, dignidad y comportamiento empleados por los demás obreros, cuando fueron llamados con viveza para destapar los capiteles de las columnas ó algunos arabescos para que el señor inglés pudiera ver cómo trabajaban los artistas españoles. Manifestaban evidente deseo en su empresa, y estaban ansiosos de hacer lo que se les había mandado; pero lo que más particularmente notamos fué la actitud noble y amigable, y la desenvoltura que distingue á estos trabajadores. Hay muchos miles de ingleses que poseen grandes riquezas y disfrutan elevadas posiciones, á quienes no les es posible conducirse de una manera tan fina y tan cortés. Nos informamos de que todos estos obreros estaban contentos con su condición, como también que no forman sociedades colectivas, pero que en cambio hay en el país bastantes sociedades benéficas; y además, que como no existen muchos artesanos prácticos en España, no tienen dificultad en hallar buena remuneración por su trabajo; sobre esto no tuvimos lastimosamente oportunidad para consultar á los mismos obreros, pero juzgamos que estos asertos deben tomarse, sin embargo, como ciertos.

En nuestro paseo á otro edificio nuevo, pasamos por la puerta de Alcalá, que es realmente el hermoso arco triunfal de Madrid. Antes formaba parte de una muralla, pero hoy está rodeado de jardines. La calle de Alcalá, que conduce á esta puerta, es también una de las calles principales. Antiguamente había un gran montículo de tierra sin destino al final de esta calle, donde el Marqués de Portugaleta deseaba construir allí su mansión; mas no quiso comprar todo el solar, á pesar de las excitaciones del Ayuntamiento, que deseaba ver tan importante sitio dedicado á un edificio digno de tal situación; pero se contentó con una buena parte de aquél, y allí levantó su casa. Al presente el resto ha pasado á manos de unos compradores para especular, y éstos de buenas á primeras han levantado una casa de inmensa altura para alquiler, aprovechándose de que las ventanas de las habitaciones mirasen á los jardines del Marqués de Portugaleta, proporcionando, por lo tanto, unas vistas excelentes á los inquilinos que habitasen aquéllas; de tal modo, que en sus ratos de ocio podían hallar diversion en curiosear los movimientos de la aristocracia, y hasta arrojar algo en la puerta de esta mansión. Como esto es hasta cierto punto ofensivo, aún en España, estos argumentos fueron suficientes para originar la enérgica actitud del Marqués, el cual, indignado y hallándose á merced de la curiosidad de sus vecinos, ideó levantar un enorme muro en el límite de su jardín. Ya había alcanzado éste la altura del piso tercero cuando pasamos delante de él. El muro de ladrillo rojo está puesto como el más malicioso pudiera desear, y ha conseguido así el Sr. Marqués, no sólo privar de las vistas á las habitaciones que pudieran disfrutarlas, sino lo que es más evidente, privar á su vivienda de la luz del día, que la es bien necesaria. Este particular

pugilato entre los propietarios de las dos casas del límite de la calle de Alcalá, era una de las conversaciones de Madrid, y motivo de cierta general diversion. Por de contado el público se rie á costa del Marqués, arguyéndole que pudiera haber comprado muy bien el solar entero, lo cual hubiera sido mejor para el aspecto general de tan importante plaza pública, en lugar de permitir el que una parte de ella esté limitada por una casa ordinaria de alquiler.

Como se ve, por lo tanto, nuestros apreciables colegas los Sres. Lema y Ayuso han obtenido el galardón que merecen, como seguramente lo hubieran alcanzado varios otros, si la permanencia del extranjero no hubiera sido tan rápida como fué.

Su marcha le impidió disfrutar de varias preciosidades que Madrid atesora; pero lo que es mejor, se vió privado de admirar el gusto sin igual que distingue á la Corporación Municipal de esta Corte, dignamente representado por el nunca bien ponderado candelabro que sustituye á la fuente de la Red de San Luis, para ignominia de propios y mofa de extraños.

Hay poblaciones donde se procura educar el gusto de las gentes, colocando en las plazas y calles candelabros, estatuas, monumentos, fuentes y demás objetos artísticos; pero entre nosotros, bien porque se juzgue inútil todo eso, bien porque, y es lo más acertado, carezcan del más pequeño sentimiento estético los que administran la cosa pública, es lo cierto que se contribuye al buen aspecto público estableciendo pilones tan artísticos como el de la Puerta del Sol, candelabros tan monumentales como el de la Red de San Luis, se abren calles de suma importancia, tan desahogadas y rectas como la del Barquillo y su continuación, y se trasladan á lugares poco frecuentados las estatuas y grupos que mantienen incólume el patriotismo nacional ó tienden á cultivar el gusto del vulgo, prestando que es lastimoso dejar á la intemperie las obras artísticas.

¿Pues qué, les preguntaremos á los que de tal modo discurren, las estatuas y los monumentos estudiados por el artista con destino á la vía pública, pueden impunemente trasladarse á un salón, á un parque, ó á un sitio distinto de aquél para el cual se estudiaron? ¿Es manera de despertar el amor á lo bello mantener al abrigo de contados visitantes las producciones artísticas? Las tendencias, por el contrario, deben dirigirse á familiarizar á las gentes con las producciones artísticas; á procurar que la belleza se revele involuntariamente en el individuo, tanto en sus ideas, como en sus sentimientos, como en sus producciones. El día que no existan museos, ni la idea de ellos, porque el traje, el mueble, el edificio, cualquier objeto reuna en perfecta armonía la utilidad y la belleza, aquel día habrémos llegado al desideratum, y si bien es cierto que la existencia de ese momento es muy problemática, no lo es ménos que debemos tender hácia ella, ó lo que es lo mismo, apartarnos de la conducta que en multitud de ocasiones siguen Ayuntamientos como el de nuestra insigne Villa.

CONSTRUCCIONES CIVILES.

En estos últimos años hanse dictado diversas disposiciones, legislativas unas y gubernativas otras, pero todas de carácter general, que son más ó ménos aplicables á las construcciones civiles, y entre éstas á la policía urbana, ó bien han tenido por exclusivo objeto reglamentar alguna parte de este ramo de la Administración pública. La ley de Obras públicas y el reglamento para su ejecución; la ley de Ensanche de poblaciones acompañada del suyo respectivo; la Real orden ampliando la que estaba vigente para los edificios sujetos á la servidumbre de alineación, y la ley de Expropiación forzosa, de reciente promulgación, constituyen los importantes documentos á que aludimos. Todos ellos demuestran que hemos alcanzado un verdadero progreso en la materia que respectivamente tratan; en los mismos ha quedado resuelta más de una dificultad con que se tropezaba en la práctica de las leyes, órdenes y reglamentos que han venido á sustituir, y por su medio se han colmado muchas de las lagunas observadas en los últimos. Mas ¿quiere esto decir que, aún contando con tales documentos, pueda reputarse completa la moderna legislación de construcciones civiles? Desde luego contestamos negativamente á esta pregunta, y en consecuencia lamentamos la falta especialmente de otras dos medidas, que habian de consistir una de ellas en una ley de Policía urbana que tuviese por objeto la reglamentación de las servidumbres de interés público, y la otra en un Real decreto que organizase los servicios del personal oficial facultativo encargado de las mentadas construcciones civiles.

La ley de Obras públicas, con titularse general para todas ellas, trata aquellas construcciones como por excepción, y bien claramente se observa en su artículo primero al establecer en dos grupos la clasificación de las obras que comprende; que en el segundo, donde las construcciones civiles podrian tener cabida, únicamente cita los edificios públicos destinados á servicios que dependan del Ministerio de Fomento. De manera que ni los edificios públicos dependientes de otros Ministerios, ni las otras obras públicas urbanas, tales como alcantarillados, empedrados, conducciones de aguas, alineaciones, etc., han merecido la atención de la expresada ley, por más que por analogía sean aplicables sus preceptos á algunas de éstas construcciones.

La ley de Ensanche así como la expresada Real orden concerniente á los edificios sujetos á rectificar la alineación de sus fachadas, satisfacen los ramos especiales para los cuales han sido dictadas; y también la nueva ley de Expropiación forzosa viene á llenar una imperiosa necesidad, especialmente en cuanto provee para la reforma interior de las grandes capitales, siendo de esperar que la publicación de su reglamento disipará dudas y concretará ciertos extremos, quizás no bien definidos en aquélla. Sin que podamos hacer constar nuestra conformidad de principios con todos los que imperan en la mentada ley de Expropiación,

pues que á nuestro juicio traspasa límites que creemos no debía haber salvado, nos es fuerza, sin embargo, confesar que facilitaría de un modo notable la realización del fin para que ha sido dictada, y particularmente la reforma de que tan necesitadas están la mayor parte de las grandes capitales de nuestras provincias.

Mas, aparte de los grandes trabajos de reforma urbana atendidos en la última ley, realizáanse de continuo otros, que no por ser de ménos importancia, afectan ménos á la propiedad de los particulares, y esto no solamente en las poblaciones de crecido censo, sino también en las capitales de segundo y tercer orden, y hasta en las villas de escasa importancia. En todos los centros urbanos en que se cuida algo su policía, se desea y se procura que se establezcan alineaciones rectas en sus vías públicas, que, por tanto, á medida que se reedifiquen los edificios con fachada á las mismas, se reedifiquen las alineaciones antiguas con el fin de lograr aquel resultado, y al propio tiempo mayor amplitud en la vía, y no pocas veces se tiende á mejorar la urbanización mediante la apertura de nuevas calles á través de manzanas existentes. De delicada índole son los expedientes que para esta clase de mejoras se instruyen, por cuanto en la casi generalidad de los casos no pueden obtenerse sino á expensas de la propiedad privada, cuyo valor de afección no queda compensado muchas veces, por grandes que sean las indemnizaciones acordadas, y cuyo derecho de posesión está tan elevado que únicamente cabe ser vulnerado en nombre del interés general plenamente reconocido.

Por esto importa no excusar garantías que justifiquen el acierto en la resolución de los expresados expedientes, y evitar que acontezca lo que hoy, en que un simple acuerdo municipal decide tamañas cuestiones, sin que contra tales acuerdos quepa recurso de alzada ante una autoridad superior, por ser el asunto de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos. Hay lugar, es verdad, á los tales recursos cuando se comete infracción legal; mas si ésta no se ha cometido, si una municipalidad, después de estudiado un proyecto de nueva alineación, lo expone al público y oye las reclamaciones que sobre el mismo se formulen, que es á todo lo que la ley le obliga, puede muy bien dar por desechadas dichas reclamaciones y por aprobado aquel proyecto, siendo desde luego su acuerdo ejecutivo sin ulterior recurso, por más que la tal alineación fuese un adefesio, y aún cuando se causáran con ella á los propietarios obligados á sufrirla perjuicios de incalculable cuantía.

Al emitir estas consideraciones y al hacer observar la gravedad que envuelven, lo hacemos escudados en una autoridad respetabilísima, cual lo es el Consejo de Estado, que viene lamentándose del mismo mal en porción de informes que tiene emitidos durante estos últimos años, y han visto la luz en la *Gaceta*, y las cuales han sido sancionadas con su conformidad por diferentes Reales órdenes dictadas para la resolución de recursos de alzada en expedientes de alineaciones,

cuyos recursos han debido ser constantemente desestimados, siempre que no ha habido infracción legal. Buena prueba es de lo que afirmamos, entre muchos otros, el dictamen del Consejo que motivó una Real orden de 13 de Diciembre de 1877, dictada en un expediente de la provincia de Murcia, en la cual dijo que la facultad de que gozan los Ayuntamientos en materia de alineaciones, *no es ilimitada sino que necesariamente se ha de hallar restringida cuando existan derechos adquiridos por un tercero; de otra manera el capricho de las Corporaciones Municipales vendría á ser el árbitro de éstos.* Y también lo es el informe que emitió en un expediente promovido en Madrid que dió origen á una Real orden de 30 de Marzo del año último, en cuyo texto manifiesta la necesidad de la promulgación de una ley de policía urbana, en la cual, *á la vez que se den reglas generales en este importante ramo de la administración, haga desaparecer la arbitrariedad á que se ve expuesta la propiedad inmueble por lo deficiente de las órdenes generales dadas en la materia, y por la carencia en muchas poblaciones de ordenanzas municipales ó por los defectos de que adolecen las que existen.*

Por mucho que esforzáramos nuestra argumentación, no podríamos precisar las ideas cual lo están en los períodos trascritos, esto aparte de que siempre carecerían de la autoridad de que por su elevada procedencia se hallan revestidas, autoridad que aumenta todavía en las conclusiones del último aludido dictamen, una de las cuales dice: *que conviene someter á las Cortes un proyecto de ley de policía urbana que regule este importante ramo de la Administración.*

Después de emitida esta opinión por el primer Cuerpo consultivo del Estado, después de patrocinada por el Gobierno, que se conformó con el indicado dictamen, á nosotros, que abundamos plenamente en ella, no nos toca más que abogar porque cuanto ántes sea posible tengamos ley de Policía urbana que produzca los resultados que el Consejo fundadamente espera, y por tanto cese hasta la posibilidad de que puedan cometerse las arbitrariedades á que su falta es ocasionada.

Más al reclamar dicha ley no lo hacemos solamente en nombre de la necesidad de que sea reglamentada la servidumbre de alineación que prestan los edificios á las vías urbanas, sino que entendemos que también en ella debían prescribirse las disposiciones convenientes para regular otras servidumbres de interés público; tales como las referentes á licencias para edificar, á denuncias y demolición de edificios ruinosos, á construcción de aceras por los particulares, á espacios libres de edificación en el interior de los solares en bien de la salubridad general, á altura de los edificios en relación con la anchura de las calles, y á otras condiciones que exige una buena urbanización; cuyos principios consignados con la debida generalidad en la ley, podrían ser desarrollados en las respectivas Ordenanzas municipales; y por si esto último no se conseguía á causa de la apatía que reinar suele en los pueblos, al menos con la aplicación de aquellos principios se

evitarían no pocos abusos de que por desgracia tenemos sobrados ejemplos.

MODESTO FOSSAS PÍ,
Arquitecto.

Barcelona, 22 Enero de 1879.

CORRESPONDENCIA DE PARÍS.

Sr. Director de la REVISTA DE LA ARQUITECTURA.

Como juzgo que es de interés para los artistas españoles conocer algo de lo que se refiera á la próxima Exposición de Bellas Artes, y á las siguientes que como todos los años tendrán lugar en París, á donde pueden ellos acudir, voy á ocuparme en la presente Correspondencia de ese asunto.

El Ministro de Instrucción pública, de Cultos y de Bellas Artes, ha dirigido al Presidente de la República una exposición en la cual reconoce la necesidad de facilitar el concurso al mayor número posible de jóvenes artistas.

En este concepto, después de haber examinado el Consejo Superior esta difícil cuestión creyó haber hallado la solución aconsejando que se organicen dos series de exposiciones; primero, las exposiciones anuales, ó lo que nosotros llamamos *Salons*; segundo, las exposiciones trienales ó recopilativas. Las unas serían, por decirlo así, las exposiciones de los artistas, y las otras, las exposiciones del arte. En las primeras tendrían acceso todos los talentos, mediante un Jurado libre y enteramente elegido y cuya administración podría gradualmente irse trasladando desde el Estado á los interesados, de modo que se asistiría anualmente á la libre expansión del arte nacional en la innumerable variedad de sus más recientes producciones; en las segundas, ó sean las trienales, las operaciones de admisión se confiarían á un jurado compuesto de elementos determinados, con lo cual se tendría en épocas periódicas una reunión escogida de obras cuya mayor parte habrían sido objeto del juicio público y cuyo conjunto darían á conocer al mismo tiempo que el nivel más elevado de la producción contemporánea el movimiento y el progreso realizados durante un cierto número de años.

Sin dejar de reconocer que en asuntos de tal índole la experiencia puede ser causa de variaciones notables que la administración debe introducir gradualmente y sin violencia en los servicios de que ella es responsable, el Presidente ha decretado la organización de dichas dos exposiciones en la forma que voy á tener el honor de presentar á la consideración de mis lectores.

Desde el presente año las exposiciones de los artistas vivientes, organizadas por la administración de Bellas Artes, serán de dos géneros, de acuerdo con lo ya manifestado.

Las anuales se abrirán el 1.º de Mayo en el palacio de los Campos Elíseos y se regirán por un Reglamento adoptado ántes del 1.º de año.

Las trienales, de las cuales la primera se verificará en 1881, comprenderán en principio las obras esco-

gidas ejecutadas durante los tres últimos años, y se someterán á un Reglamento especial para la composicion de los Jurados y acuerdo de las recompensas.

ANUALES.

En las anuales podrán tomar parte los artistas franceses y extranjeros. Las obras de Pintura, Arquitectura y Grabado, deberán entregarse desde el 8 al 20 de Marzo inclusive; y las de Escultura desde el 8 de Marzo al 5 de Abril, sin que pueda ser admitida ninguna instancia para solicitar la admision despues de dicho plazo.

Las obras admitidas podrán corresponder á los siete géneros siguientes :

- 1.º Pintura.
- 2.º Dibujos, acuarelas, pasteles, miniaturas, esmaltes, porcelanas; excluyendo siempre aquellos que sólo representaren ornamentacion.
- 3.º Escultura.
- 4.º Grabado en medallas ó en piedras finas.
- 5.º Arquitectura.
- 6.º Grabado.
- 7.º Litografía.

Los artistas no podrán enviar más de dos obras de cada uno de los siete géneros designados, siendo consideradas como una sola obra aquellas que, sumadas en magnitud no excedan de 1^m,20 de ancho y de largo.

Las copias, á no ser las que reproduzcan alguna obra por procedimientos distintos, no serán admitidas, como tampoco las pinturas sobre esmalte, porcelanas y lozas que sirvan para la decoracion de objetos de forma usual, tales como vasos, copas, platos, y cuyas pinturas tengan el carácter de producto industrial.

Tampoco serán admitidas las obras que hayan figurado en Exposiciones anteriores en París; los cuadros ú otros objetos que carezcan de marco; las obras de artistas fallecidos, á ménos que su fallecimiento no haya sido posterior á la apertura del último *Salon*: las obras anónimas y las esculturas de tierra cocida y reducciones de obras de escultura ya expuestas.

Las demas disposiciones que se refieren al depósito de los objetos son las mismas ordinariamente conocidas. Sólo me permitiré recordar una de la mayor importancia, hoy más que nunca, pues la cuestion de la propiedad artística está á la órden del día, como ya he manifestado en mis cartas anteriores. La disposicion á que me refiero es que ninguna obra podrá ser reproducida sin prévia autorizacion del autor.

En enanto á la admision de obras, la más esencial es la siguiente :

El Jurado se compondrá de cuatro secciones: 1.ª, la de pintura, dibujo, acuarela, pasteles, miniaturas, esmaltes, porcelanas; 2.ª, escultura y grabado de medallas y piedras finas; 3.ª, arquitectura; y 4.ª, grabado y litografía, cuyas secciones se hallarán formadas por quince individuos la primera, y nueve cada una de las demas.

Todos los artistas que presenten obras serán electores si reunen alguna de las siguientes circunstancias:

Ser miembros del Instituto ó pertenecer á la legion de honor, por sus obras; haber obtenido alguna medalla, algun premio del *Salon*, el gran premio de Roma, una mencion honorífica, ó haber sido admitido tres veces en la Exposicion.

Los electores ausentes podrán dirigir por el correo al Director general de Bellas Artes, en el palacio de los Campos Eliseos un pliego firmado por ellos mismos y cerrado que contenga la papeleta de votacion igualmente bajo sobre cerrado.

Serán recibidas sin exámen las obras de los artistas miembros del Instituto condecorados por la Legion de honor por sus obras, y de los que hayan tenido una medalla en las precedentes exposiciones, un premio del *Salon*, un gran premio de Roma ó una mencion honorífica; pero ninguno podrá gozar esta excepcion, sino en la Seccion en que haya sido recompensado.

El Jurado que proponga los premios, le compondrán los individuos elegidos y los que nombre la Administracion, prévia propuesta del Consejo Superior de Bellas Artes, y serán cinco por la Pintura, tres por la Escultura, tres para la Arquitectura y otros tres de Grabado.

Las medallas serán de tres clases la primera, de un valor de 1.000 francos; la segunda, de 600, y la tercera, de 400; pero ademas el Jurado reunido en sesion general, bajo la presidencia del Director de Bellas Artes, elegirá entre los expositores uno de ménos de treinta y dos años de edad que por las cualidades de su obra sea digno de disfrutar una pension en el extranjero durante tres años, dos de ellos en Italia. Esta pension será de 4.000 francos anuales.

Las propuestas de premios no podrán exceder del número siguiente.

Para la seccion de Pintura, etc. tres medallas de 1.ª clase, seis de 2.ª y doce de 3.ª

Para la segunda seccion, dos de 1.ª clase, cuatro de 2.ª y ocho de 3.ª Una medalla por lo ménos quedará reservada al grabado en medallas y otra al grabado en piedras finas.

En la seccion de Arquitectura, una medalla de 1.ª clase, tres de 2.ª y tres de 3.ª

Y para la cuarta seccion, una medalla de 1.ª clase, dos de 2.ª y cuatro de 3.ª

Pero ademas podrán otorgarse doce menciones honoríficas en Pintura, ocho en Escultura, ocho en Arquitectura y cuatro en Grabado.

Se ha dispuesto tambien que ningun artista podrá obtener una medalla de ningun órden inferior ó igual á las ya obtenidas; y que ademas los que tengan alguna primera medalla sean considerados como fuera de concurso; para cuyos efectos las medallas anteriores á 1864 tienen el mismo valor que las medallas actualmente otorgadas; y á la medalla única establecida por el reglamento de 1864, se la asigna el valor de una tercera medalla si se ha obtenido una vez; de segunda si ha sido obtenida dos veces, y de primera, si ha sido obtenida tres veces.

Las resoluciones del Jurado deben ser tomadas por mayoría absoluta de votos, para lo cual es preciso

la presencia de las dos terceras partes, por lo ménos, de los miembros que componen aquél.

Por último, se establece que la entrada al local de la Exposición será gratuita los juéves desde las doce en adelante, y los domingos desde las diez; y costará los demás días, dos francos hasta las doce, y uno el resto del día.

Y finalmente, tendrán tarjetas de entrada rigurosamente personales los artistas expositores, los artistas no expositores que lo pidan y los representantes de la prensa, bastando que presenten sus medallas para entrar los senadores, los diputados y los miembros del Instituto.

Las tarjetas de abono costarán 20 francos valederos para una persona, 30 para dos y 40 para tres.

TRIENALES.

En estas exposiciones también podrán tomar parte los artistas de todos los países.

Se formarán iguales grupos que en las anuales pero de cada una de ellas podrán los concurrentes presentar el número que quieran, si bien el total de obras será determinado de antemano.

Se considerará que no forman más que una obra todo conjunto de ellas colocadas en un cuadro en el que cada lado medido exteriormente no exceda de un metro de ancho.

Respeto á las limitaciones de las obras que pueden presentarse, hácense las mismas que he manifestado al ocuparme de las obras anuales.

Cada artista al hacer entrega de su obra, ya lo haga por sí ó por comisionado, deberá presentar una relación firmada por él, conteniendo su nombre, apellido, lugar de su nacimiento, nombre de sus maestros, nota de las recompensas obtenidas, domicilio y el asunto y dimensiones de las obras que presenta.

Los que entreguen sus obras valiéndose de otra persona, deberán proveerla de una autorización escrita para verificarlo.

Se dispondrán salas especiales y un apéndice en el catálogo para los cróquis, modelos de obras de Arquitectura, Pintura y Escultura ejecutados en los monumentos públicos después de la última exposición y que por el lugar que ocupen no puedan figurar en la Exposición.

Los artistas al depositar la relación de estos trabajos que hayan ejecutado y cuyos modelos ó copias presenten, deberán acompañar á su declaración una certificación del arquitecto del monumento, manifestando que esas obras le han sido encargadas al artista, y la fecha de la recepción.

Respecto á la admisión de obras, lo más importante es lo que sigue:

Se verificará por un Jurado compuesto mitad por los miembros elegidos y mitad por los nombrados por la Administración, á propuesta del Consejo Superior de Bellas Artes.

Ese Jurado se dividirá en las mismas cuatro secciones ya indicadas, y se elegirán:

Diez individuos para la Sección de Pintura;

Seis para la de Escultura;

Seis para la de Arquitectura,

Y seis para la de Grabado.

Podrán tomar parte en la elección:

Los Miembros del Instituto;

Los condecorados de la Legión de Honor;

Los premiados con medalla en las exposiciones anuales y universales de París,

Y aquellos que hayan obtenido un gran premio de Roma, ó bien premios del *Salon*.

Los electores que no puedan, por ausencia ó enfermedad, tomar parte directa en la elección, podrán valerse del medio indicado al tratar de las exposiciones anuales.

Y por último, ninguna obra presentada estará exenta de ser juzgada.

En cuanto á las recompensas, se propondrán por el mismo Jurado de admisión, cuyos individuos al aceptar quedan de hecho fuera de recompensa.

Los premios sólo consistirán en seis medallas de honor entre todas las secciones, cuyas medallas se acordarán entre las obras más notables por el Jurado de todas las secciones reunido bajo la presidencia del Director general de Bellas Artes.

Esas medallas de honor no podrán obtenerse más que una sola vez.

Después de la distribución de los premios, la Dirección general de Bellas Artes se encargará de mandar reproducir por el grabado las obras que hayan merecido las medallas de honor.

En cuanto á las demás disposiciones, nada añadiré, por ser análogas á las que deben regir en los certámenes anuales.

Otras varias acompañan á las enunciadas, pero como no tienen verdadera importancia, ni originalidad para figurar en una correspondencia como la presente, juzgo oportuno pasarlas por alto.

Termino, pues, dando á conocer lo que me había propuesto, y termino por hoy de molestar á mis amables lectores hasta la próxima Correspondencia, en la que pienso, entre otras cosas, decir algo sobre la reorganización del servicio de Arquitectura de esta capital, motivo, en mi humilde sentir, digno de ocupar la atención de cualquier otra capital.

ALBERTO RICHELIEU.

Arquitecto.

París, Enero de 1879.

NECROLOGA.

EL ARQUITECTO DON JOSÉ A. ECHEGARRETA.

Todavía escribimos estas líneas bajo la triste impresión que nos ha causado la sensible noticia del fallecimiento de nuestro querido compañero D. José A. Lopez Echegarreta, Arquitecto Municipal de Las Palmas, acaecido en 14 de Diciembre del año próximo pasado.

Lazos de verdadero cariño nos han unido durante largos años con el malogrado Lopez Echegarreta, y

en todos tiempos y circunstancias hemos podido apreciar sus dotes de caballeridad poco comunes, su gran instruccion, su decidida fe por la ciencia y arte que con tanto brillo ha cultivado.

Ha venido á sorprenderle la muerte en la flor de su vida, cuando era el apoyo de su familia y una legítima esperanza para su profesion.

No obstante su corta residencia en las Palmas, donde fué nombrado Arquitecto del Municipio, son bastantes los trabajos que ha realizado, y de ellos harémos una ligera mencion.

Proyectó y dirigió como Arquitecto de la Sociedad constructora de edificios urbanos, muchos edificios particulares, siendo notables por su distribucion y sencilla decoracion el que habita la Sociedad literaria de recreo y fomento titulada *La Tertulia*, y la casa propiedad del Sr. Manrique de Lara, situada en la calle Mayor. Esto por lo que se refiere á edificios de carácter particular.

Proyectó y dirigió el palacio Municipal de la villa Arucas, las Pescaderías de las Palmas, dirigiendo la parte construida del nuevo teatro de Tirso de Molina, traza de un conocido arquitecto de la córte.

Son las Pescaderías uno de los bellos edificios que tiene las Palmas, por su forma, decoracion y buena construccion. Está cubierto de zinc, sostenido por armaduras de hierro, con un gran lucernario de cristales, siendo de piedra mármol sus pisos y mesas de despacho, y conteniendo en su centro, una magnífica fuente de mármol.

Otras diferentes obras tuvo á su cargo, como el jardin de San Telmo llamado el Parque, y la fuente monumental colocada en su centro por él trazada y dirigida.

No sólo en el desempeño de su mision profesional, realizó la parte científica y artística; tambien cooperó á la mejor gestion de las funciones municipales, creando una Compañía de bomberos, de que carecia la Capital, dándoles su reglamento, dotándoles del material necesario en armonía con los adelantos, asistiendo á los ejercicios prácticos para instruirlos con su saber y animarlos con su presencia, habiendo conseguido en corto tiempo tener un personal inteligente, honrado y arriesgado.

Ocupó tambien su atencion lo referente á Ordenanzas Municipales, dando, con aprobacion del Municipio, unas á esta poblacion, cuyo mérito apreciará la Sociedad Central de Arquitectos.

Otros infinitos trabajos ha llevado á cabo, que sería difícil enumerar, y sólo citarémos entre ellos el proyecto del nuevo acueducto para traer las aguas del abasto público desde la fuente de los Morales, y sobre todo el plano general de la poblacion.

Con esta enumeracion de los principales trabajos puede apreciarse las mejoras realizadas en las Palmas, merced á su poderosa iniciativa.

Muy sentida ha sido su muerte en aquella localidad, donde tantas simpatías habia logrado por lo dulce de su carácter, exquisita finura de su trato, y los momentos de honda afliccion que pesan sobre su atribulada

familia deben mitigarse algun tanto por las manifestaciones de sentimiento que por doquier reciben y que en las presentes líneas les envia la REVISTA DE LA ARQUITECTURA, como débil expresion de los sentimientos de los Arquitectos españoles,

INAUGURACION

DEL FERRO-CARRIL DIRECTO DE MADRID Á CIUDAD-REAL.

Fiestas de conmovedor regocijo, de tranquilo entusiasmo, de trascendentales efectos, son siempre todas las de la paz; no llegarán tal vez á todos los rincones de la nacion, ni se percibirá su estruendo por muchos, como sucede con otra clase de fiestas populares, pero sus consecuencias todas las alcanzarán, porque dejan tras de sí la indeleble estela de un pensamiento, de una obra útil, de una suma de trabajos redundante en provecho de la patria, sin perjuicio para nadie.

La alegría que en tales actos se experimenta es pura, completamente justificada, y tan general, que tanto participa de ella el rey que la preside, como el último peon que llevó su grano de arena á la consecucion de la obra; la cual consiste, en el presente caso, en una nueva vía abierta á la industria y al comercio, y cuya solemne inauguracion celebróse ayer.

Circunstancias especiales acompañan al suceso de que vamos á dar sumaria cuenta, que le hacen digno de mayor aprecio. Trátase de un ferro-carril construido sin subvencion del Estado, debido á la sola iniciativa particular, reduciendo la distancia de 263 kilómetros que hay de la córte á Ciudad-Real por la línea de Alcázar y Manzanáres, á 170, los cuales se han construido en solos 14 meses, en vez de los cuatro años marcados en la ley de 15 de Diciembre de 1876 por que fué concedido, y venciendo dificultades insuperables en un principio: y digna de honra es por tanto la «Compañía de ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorchon á las minas de Belmez», que obtuvo la concesion de la nueva línea, y especialmente su Director el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas, el Ingeniero autor del proyecto Mr. Cachelièvre y el contratista Mr. Dauderni, así como los miembros del Consejo de administracion encargados de diferentes comisiones.

Empalma la nueva línea en la de circunvalacion de Madrid, muy cerca del paseo de las Delicias, y poco más allá, á los 700 metros del empalme, está la *Estacion de Madrid*, actualmente en construccion. Constará de una nave de 35 metros de ancho por 20 de alto y 130 de longitud, de esqueleto metálico, que ya se encuentra en España, y empezará á montarse dentro de pocos dias, debiendo quedar terminada en 1.º de Abril próximo; todos sus materiales férreos proceden de la Compañía de Fives-Lille, constructora del edificio de la última Exposicion de París, la cual ha tenido tambien á su cargo la fundacion de los grandes puentes y suministro de la parte metálica de los mismos.

Saliendo de la estacion de Madrid, se encuentran en la vía las siguientes más notables obras:

Puente de seis metros de luz sobre el camino al primer Molino.

Puente sobre el rio Manzanáres de 61^m,30 de longitud en dos tramos, y formando, como los demas de la línea, por dos grandes vigas armadas en celosía por hierros de T y doble T y planchas de palastro sobre pilas de cantería.

Paso de nivel atravesando el ferro-carril del Tajo.

Ponton de cinco metros sobre el arroyo Butarque.

Estacion de Getafe, de 3.^a clase, á 11 kilómetros de Madrid y cerca del pueblo, con muelle descubierto.

Ponton de cinco metros, y despues un trozo de vía en línea recta de 6.897 metros.

Estacion de Parla, de 4.^a clase, á 2 ½ kilómetros del pueblo y 19 de Madrid.

Ponton de siete metros.

Estacion de Torrejon, de 3.^a clase, á 2 ½ kilómetros de la poblacion y 24 ½ de Madrid.

Estacion de Yeles y Esquivias, de 4.^a clase, y distando unos 35 kilómetros de Madrid. Uno del primer pueblo y cuatro del segundo.

Estacion de Alameda y Cobeja, de 3.^a clase, á 45 kilómetros de la de Madrid y á dos del pueblo, con un muelle cubierto y otro descubierto.

Puente sobre el arroyo Guaten, de un tramo y 20 metros de longitud.

Puente sobre la quebrada del mismo nombre de 10 metros.

Puente sobre el Tajo, de 130 metros de longitud total, dividido en tres tramos, de los cuales el central tiene 44^m,60 de luz, y los de los extremos 40^m,50 cada uno.

Ponton de seis metros.

Puente de dos tramos, de 10 metros de luz, sobre el arroyo de Soto-redondo.

Estacion de Algodor, de 3.^a clase, á 58 kilómetros de Madrid, con muelle cubierto.

Paso sobre la línea de Castillejo á Toledo, de 20 metros de luz.

Puente sobre el rio Algodor, de 30 metros y un solo tramo.

Hasta aquí las obras de explanacion son de escasa importancia: desde este punto hasta Almonacid hay algunas curvas, desmontes y terraplenes.

Estacion de Almonacid, de 4.^a clase; dista 20 kilómetros de la anterior, 78 de Madrid y seis del pueblo.

Estacion de Mascaraque, de 4.^a clase, en el kilómetro 82 y cerca del pueblo.

Estacion de Mora, de 2.^a clase, á 88 kilómetros de Madrid y dos del pueblo. Es la más importante de la línea, excepto las de Madrid y Ciudad-Real, conteniendo muelles cubiertos y descubiertos, cinco placas giratorias, cochera, báscula y demas servicios.

Apeadero de Manzanque, de 5.^a clase, 91 kilómetros.

Ponton de 5 metros.

Estacion de Yébenes, de 3.^a clase, á 102 metros de Madrid y 6 del pueblo.

Segundo puente sobre el rio Algodor, oblicuo y de 20 metros, en dos tramos.

Alineacion de 6.157 metros.

Estacion de Urda, de 3.^a clase, á 116 kilómetros de Madrid y más de 7 de la poblacion.

Apeadero del Emperador, de 5.^a clase, que sirve á la jurisdiccion de las Guadalerzas y está en el kilómetro 130.

Penetra aquí la vía en los montes de Toledo, y, por tanto, es donde se encuentran las obras más importantes de explanacion, consistentes en curvas, desmontes de los que el mayor es el del Collado de la Vieja, de 13^m,60 de altura, terraplenes y alcantarillas.

Puente sobre el arroyo Laguna, oblicuo y de 10 metros.

Estacion de Malagon, de 3.^a clase, cerca del pueblo y 148 kilómetros de Madrid.

Puente sobre el arroyo Riachuelo, 20 metros de longitud en dos tramos.

Línea recta de 10.246 metros, y en ella la *Estacion de Fernan-Caballero*, de 4.^a clase, cerca de la poblacion y á 155 kilómetros de Madrid.

Puente sobre el Guadiana, el más importante de todos, pues tiene 216 metros de longitud en cuatro tramos, de los cuales los centrales tienen 53^m,60 cada uno y los extremos 51^m,10.

Finalmente: *Estacion de Ciudad Real*, de 1.^a clase, cerca de la ciudad y á 170 kilómetros de Madrid.

En resúmen: la línea, si no ostenta trabajos de gran importancia para salvar altos ó bajos niveles, demuestra la habilidad del constructor en resolver las dificultades que se le han ofrecido, construyendo un camino con ménos pendientes (la mayor es de 0,015), con curvas de 500 á 400 metros de radio por lo comun, y nunca menor, y con escasos terraplenes y desmontes. Ademas de las obras indicadas, entre que se cuentan diez y siete estaciones, tres grandes puentes, y diez y ocho de menor importancia, hay doscientas diez y nueve obras de fábrica (tajeas y alcantarillas) y ochenta y seis casillas de guarda. Estas son de buenas proporciones, están construidas con fábrica de ladrillo, al descubierto, en zócalos, cornisas, jambas y pilastras de ángulo y revocadas en los entropaños. Las estaciones son buenas y de agradable aunque sencillo aspecto, con dependencias desahogadas y todos sus accesorios completos. Las traviesas de la vía son de madera del Norte, y los carriles de acero, estando perfectamente balastada casi toda la línea. Finalmente, su coste se calcula en unos 20 millones de pesetas, reunidos en corto plazo, mediante emision de obligaciones suscritas, casi en su totalidad, en Bélgica y Francia.

Tal es, en breve resúmen, la descripcion del ferro-carril ayer inaugurado por S. M. el Rey, y á cuyo acto invitó la Empresa á 150 personas, que salieron á las ocho de la mañana en un tren que precedia una hora al Real. Todas las Estaciones del tránsito, engalanadas con banderas, arcos de follaje, escudos y trofeos, contenian multitud de gente, ávida de asistir á un acontecimiento de tanta importancia para sus res-

pectivos pueblos y de contemplar al Rey. A sus gritos de entusiasmo, á sus cantos populares se unian los acordes de las bandas de música de aficionados y el estallido de los cohetes. Los convidados, objeto de las mayores muestras de atencion por parte de la Empresa durante todo el camino, fueron obsequiados en la Estacion de Mora con un espléndido *lunch*, perfecta y abundantemente servido. En este sitio, decorado con un gran arco de bastidores de lienzo pintados, otros de follaje, mástiles, gallardetes, trofeos y pirámides de jabon, que constituye la industria principal de Mora, esperó el tren de invitados la llegada del Real, y vieron el recibimiento que las autoridades superiores de Toledo, Ayuntamientos y pueblos inmediatos é inmensa multitud de personas de todas clases de los mismos, hicieron á S. M.

Reseñar el de Ciudad Real y los arcos y decoraciones ofrecidas por la poblacion, ademas de no ser el objeto de este artículo, sería inútil, por haberlo ya hecho los periódicos de noticias. Por esta causa sólo mencionaremos el magnífico banquete con que fueron obsequiados los convidados en la Estacion de Ciudad Real, convenientemente preparada, á las siete y media de la noche, al final del cual se pronunciaron elocuentes discursos y entusiastas brindis, proponiéndose, finalmente, la acuñacion de una medalla conmemorativa del suceso, costeada por suscripcion que se realizó entre los convidados, y que éstos ofrecen á la Empresa como testimonio de su admiracion y agradecimiento por las atenciones de que han sido objeto.

E. M. REPULLÉS Y VARGAS.

Arquitecto.

Madrid, 4 de Febrero de 1879.

VARIEDADES.

NUEVA PROMOCION DE ARQUITECTOS.—Han terminado sus estudios en la Escuela de Arquitectura los Sres. D. Juan José Aguinaga, D. Sebastian Rebollar y D. Patricio Bolomburu, los cuales han sido admitidos ya como individuos de la Sociedad central de Arquitectos.

ARQUITECTOS CONDECORADOS.—Por Real decreto de 23 de Enero han sido agraciados D. José Jesus de Lallave, Director de la Escuela de Arquitectura, con la encomienda de número de Isabel la Católica; D. Manuel Antonio Capo y D. Joaquin Odriozola, con la encomienda ordinaria de Isabel la Católica; D. Félix Navarro, D. Manuel Cámara y D. Manuel Ortiz Villajos, caballeros de la Orden de Carlos III.

ESTADOS-UNIDOS. LA VILLA DE BROOKLYN.—El desarrollo de esta villa durante un período de quince años (1864 á 1878) puede dar una idea del movimiento de la poblacion de los Estados-Unidos. Durante ese período se han erigido 25.800 construcciones de un valor de 292.000.000 de pesetas. En 1864 la cifra era de 714 edificios, que valian próximamente 7.900.000 pesetas, y en 1878 estas cifras

han sido de 4.077 edificios de 16.000.000 de pesetas de valor.

UN CASTILLO DEL REY DE BAVIERA.—Segun nos manifiesta el *Suddeutsche Post*, el rey Luis de Baviera hace erigir actualmente un nuevo castillo, por cuya magnificencia eclipsará á todos los demas que ya posee. Se construye en la region de los Alpes bávaros, sobre la isla de Herrewæsth, en el medio del Chiemsee, y será una reproduccion del de Versalles, con tres grandes cuerpos de construccion, una parte central y dos alas; en el patio central se colocarán estatuas colosales de guerreros y hombres de estado célebres en Baviera, así como terrazas con balaustradas.

Los jardines, dispuestos á la francesa, se dotarán de agua, contendrán estatuas mitológicas, bancos de mármol y vasos de bronce con suma profusion. Podrá verse una reproduccion del *Tapis-Vert de l'Orangerie*, estanques con juegos de aguas, fuentes como las que se admiran en Versalles, y sólo faltará, para completar el conjunto, los grande y pequeño *Trianon*, con sus jardines á la inglesa.

Esta inmensa construccion no podrá hallarse concluida ántes de quince años, y costará próximamente 40 millones de pesetas. Centenares de obreros trabajan diariamente; los materiales se conducen hasta el lago por un camino de hierro, y despues se trasportan á la isla por medio de vapores. El Rey ha decidido igualmente que se coloque un gran faro de luz giratoria en uno de los extremos de la isla, á fin de que se vea desde el lago y desde el bosque, que se halla abundantemente poblado de gamos y demas caza de todo género.

El castillo de *Chiemsee* será la más suntuosa de las residencias reales de Alemania. Desde sus terrados se abarcará un magnífico panorama sobre la larga cadena de montañas de la Baviera y del Tirol; al Este, y en el fondo, se verá el *Gaisberg* de Salzburgo y la gran masa de *Brestensein*.

DESCUBRIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN ANGERS.—Segun parece, se ha descubierto en esa poblacion un bello mosaico, que ocupa una superficie de 5^m,50 de lado, compuesto de dibujos geométricos de mucha elegancia. El perímetro se halla formado por una greca de palmetas griegas alternadas; pero lastimosamente la composicion del centro ha desaparecido bajo una sepultura. La decoracion está hecha con piececitas cúbicas, de 8 milímetros de lado, negras, amarillas y encarnadas, sobre fondo blanco.

Este notable trabajo debe ser del siglo III. El arquitecto de la ciudad ha levantado el plano, ha hecho lo que vulgarmente se da el nombre de apretones, y asimismo ha adoptado lo conveniente para la traslacion del mosaico al Museo de San Juan.

Algunos objetos más se han hallado, como monedas de Constantino y Constancio, y un relicario del siglo XV, pero no son de tanta importancia.

CONCURSO DE ARQUITECTOS EN TIFLIS.—El Consejo municipal de esta poblacion decidió, no há mucho tiempo, llevar á cabo la ejecucion de un plano de la ciudad, segun un programa que dió, ordenando al mismo tiempo que, para bien de la villa, se realizasen los estudios preliminares para el establecimiento de conduccion de aguas.

El programa bajo el cual se ha abierto este concurso es el siguiente:

PROGRAMA.

1.º Para base del levantamiento del plano debe servir la red trigonométrica del Estado mayor ruso.

2.º Para la medida de los ángulos de los polígonos principales deben usarse instrumentos que den una precisión de veinte segundos, y de un minuto para los demás polígonos.

3.º Los polígonos principales deben unirse en dos puntos por lo ménos á la red trigonométrica. Los demás se referirán á los principales.

4.º Sobre el plano deben señalarse los puentes, las calles, las iglesias, los caminos de hierro, la estacion, los monumentos, los estanques y todas las construcciones, excepto las casas particulares; en fin, todos los objetos que tengan alguna importancia para la Administracion municipal.

5.º Despues de verificar los ángulos, se calcularán las coordenadas de los vértices de los polígonos á 0,01 próximamente.

La precisión lineal debe ser de 0,002 del perímetro.

6.º El plano se dibujará sobre papel Wattman de la dimension de 36 pulgadas por 24.

7.º El plano se referirá sobre papel para coordenadas á la escala de 25 *sogènes* por pulgada. Las alcantarillas existentes se señalarán sobre el plano con auxilio de los datos que proporcione la Administracion municipal.

8.º La configuracion del terreno se representará por las curvas de nivel para inclinaciones que no pasen de 3º, espaciadas 0,25 *sogènes* de distancia vertical, y para las inclinaciones muy grandes 0,50 *sogènes*. Las curvas de nivel se trazarán con carmin, y las que disten entre sí una *sogène* en distancia vertical, se dibujarán con trazos más gruesos y acotados.

9.º Las denominaciones de las calles, plazas, iglesias, rios, y en general los edificios públicos, se indicarán con sus inscripciones. Los demás detalles se señalarán con signos convencionales. Las construcciones privadas sólo se indicarán por masas.

10. Todos los objetos señalados en el plano se iluminarán con colores convencionales.

11. Se hará una copia del plano á escala de 50 *sogènes* por pulgada.

12. Para la nivelacion deben emplearse niveles de precisión.

13. Se nivelarán las calles de un solo lado, lo cual se indicará sobre el plano. Las distancias de los puntos de nivelacion serán de 25 *sogènes*. Además se determinarán las alturas de los puntos singulares entre los puntos de nivelacion. A cada *verste* cuadrada se colocará un punto fijo de referencia de nivelacion.

14. La precisión de ésta será de 0,05 de *verste*.

15. La altura de los puntos nivelados se contará sobre el nivel del mar.

16. Los perfiles á lo largo de todas las calles niveladas se trazarán á una distancia de 25 *sogènes* por pulgada para las distancias horizontales, y á una escala de 2,5 *sogènes* para las distancias verticales. Se levantarán perfiles trasversales en todas las intersecciones de calles.

17. Sobre los perfiles se indicarán: las denominaciones de las calles; la numeracion de los puntos de nivelacion; los ángulos formados por las intersecciones de las calles se indicarán en grados y minutos. Los perfiles se presentarán al doble.

18. Las hojas del plano y los datos numéricos se presentarán á la Administracion municipal, que los hará verificar.

19. Los planos se reconocerán como buenos y admitidos por la Administracion si llenan las condiciones que se consiguan en los párrafos 5.º y 14.

ATENE0 BARECELONÉS. *Concurso público ordinario de 1880.* — *Programa.* — La propagacion de los conocimientos científicos, literarios y artísticos; el desenvolvimiento moral del país y el fomento de sus intereses materiales, son los principales fines que al fundarse se propuso esta Corporacion. Convencida su Junta Directiva que uno de los medios más eficaces para dar cima á tan levantados propósitos es la periódica celebracion de concursos públicos sobre asuntos ó temas de interes general de los relacionados con la respectiva especialidad de las Secciones, acordó que el certámen del año 1880 versára sobre el siguiente punto, propuesto por la Seccion de Bellas Artes.

«Presentacion de doce composiciones vocales para ser cantadas, por una, dos, tres ó cuatro voces, con acompañamiento de uno ó más instrumentos, hasta el número de cinco, debiendo ser uno de ellos precisamente el piano.— Una de las composiciones será del género religioso y sobre la letra de la inspirada poesía de D. Antonio Careta y Vidal, intitulada *Llevant Deu*, y las once restantes á eleccion del compositor.»

Las bases para el certámen son las que á continuacion se expresan:

1.ª Se admitirán las composiciones musicales manuscritas ó impresas con posterioridad á la publicacion del presente programa, que se hallen ajustadas á las condiciones del concurso.

2.ª Las composiciones deberán depositarse en la Secretaría general del Ateneo ántes del día 30 de Abril de 1880, é ir encabezadas, cuando ménos una de las doce, con un lema, inscripcion ó epígrafe, que se escribirá tambien en un pliego cerrado que contenga el nombre del autor. Al entregarse las composiciones, librará recibo de ellas el Secretario general de la Corporacion, y terminado el concurso, se devolverán las no premiadas, mediante la presentacion de dicho resguardo.

3.ª La Junta Directiva del año 1879 á 1880, nombrará el Jurado para la censura y calificacion de los trabajos presentados.

4.ª Habrá un premio de 1.000 pesetas y un accésit de 500 pesetas, que se adjudicarán por el Jurado al autor ó autores, que considere dignos de tal recompensa, y además conservarán la propiedad de sus composiciones.

5.ª Los premios se adjudicarán en sesion pública que se anunciará oportunamente.

6.ª Si las composiciones premiadas se imprimen, el autor dejará diez ejemplares de cada una, con destino á la Biblioteca del Ateneo; y en caso de no imprimirse, cuidará de hacer sacar á su costa para igual destino una copia manuscrita de las mismas.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1878.— El Presidente, Narciso Carbó.— El Secretario general, José Elías de Molins.

BANQUETE FRATERNAL DE ARQUITECTOS.— Los individuos de las Juntas de gobierno de 1878 y 1879 de la Sociedad central de Arquitectos han acordado invitar á todos sus colegas que residan ó se hallen accidentalmente en Madrid, á reunirse para celebrar un banquete fraternal, que tendrá lugar el día 8 de Febrero, á las siete de la tarde, en el elegante establecimiento de los Sres. Fornos.

El espectáculo que tal reunion ha de presentar promete ser brillantísimo, pues han firmado su adhesion todos los Arquitectos de Madrid, á excepcion de aquellos que, por su estado de salud, por luto ó hallarse ausentes de la capital accidentalmente, no pueden tomar parte en la fiesta.

Las dos cabeceras de la mesa se hallarán ocupadas probablemente por los Sres. D. José Jesus de Lallave, actual Director de la Escuela de Arquitectura, cuyo título data de 5 de Mayo de 1839; D. José María Juallart, arquitecto de más avanzada edad, cuyo título tiene la fecha de 9 de Setiembre de 1827; D. José Sanchez Pescador, cuyo título se halla fechado el 4 de Junio de 1826, y D. Antonio Ruiz de Salces, Presidente de la Sociedad central durante 1878; el Excmo. Sr. D. Simeon Avalos, Presidente electo para 1879, y el Ilmo. Sr. D. Mariano Utrilla, Presidente interino.

Extracto de las Leyes, Reales decretos, Órdenes y Circulares insertos en la GACETA DE MADRID, cuyo conocimiento es útil á nuestros lectores.

DICIEMBRE.

Dia 1. Real orden autorizando á la Compañía del ferrocarril de Puerto-Príncipe á Nuevitas, de la isla de Cuba, para la construccion del ferrocarril desde la estacion de Nuevitas á los almacenes del puerto.

Dia 2. Real orden disponiendo que la línea de Venta del Obispo por el Valle de Alberche á empalmar con la de Toledo á Avila, no forme parte del Plan general de las del Estado.

Otra disponiendo que la vía de Cebreros á la estacion de Navalperal, en el ferrocarril del Norte, no forme parte del Plan general de las del Estado.

Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion universal de París á los expositores españoles (continuacion).

Dia 3. Relacion de los premios obtenidos por los expositores españoles en la Exposicion universal de París (continuacion).

Dia 4. Real orden admitiendo la demanda presentada en nombre de la Compañía del ferrocarril de Matanzas contra la Real orden de 7 de Julio de 1876, por la que se mandó, entre otros extremos, aprobar el cruce á nivel entre las líneas de la Bahía y Matanzas, en la isla de Cuba.

Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion universal de París á los expositores españoles (continuacion).

Dia 5. Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion universal de París á los expositores españoles (continuacion).

Dia 7. Real orden-circular disponiendo que los Ayuntamientos no podrán disponer de los edificios destinados á Escuelas trasladándolas á otros locales sin que ántes hayan habilitado éstos convenientemente para su instalacion inmediata.

Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion universal de París á los expositores españoles (continuacion).

Dia 8. Ley hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Dia 10. Real orden autorizando al Ayuntamiento de Tarasa para estudiar el ensanche de dicha villa.

Ley Hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Dia 11. Ley Hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Dia 13. Ley Hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Dia 16. Real decreto aprobando el reglamento reformado

para la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas.

Reglamento á que se refiere la anterior disposicion.

Dia 17. Ley Hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Modelos del reglamento de los amillaramientos publicado en la GACETA de ayer.

Dia 18. Ley Hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Rectificacion al reglamento de amillaramientos publicado en la GACETA del 16 del actual.

Modelos del reglamento de amillaramientos (continuacion).

Dia 19. Modelos del reglamento de los amillaramientos publicado en la GACETA del 16 del actual (conclusion).

Dia 20. Real decreto aprobando el reglamento orgánico de las obligaciones y facultades de la Seccion central y Comisiones provinciales de estadística de la riqueza territorial y sus agregadas.

Reglamento á que se refiere la anterior disposicion.

Modelos que se citan en este reglamento.

Dia 21. Ley Hipotecaria para la provincia de Puerto-Rico (continuacion).

Circular de la Direccion general de Contribuciones dictando disposiciones á fin de que las corporaciones, oficinas y personas á quienes respectivamente corresponde realizar todos los actos que el reglamento de los amillaramientos reformado establece procedan en ellos con la mayor actividad, exactitud y precision.

Otra encaminada á facilitar los medios de inteligencia y de irresponsabilidad á todas las oficinas, corporaciones é individuos que han de ocuparse en los trabajos referentes á la rectificacion de los amillaramientos.

Dia 24. Real orden disponiendo que los estudios de las carreteras del Plan general de las del Estado se verifique siempre en lo sucesivo por la Administracion.

Dia 27. Otra desestimando dos recursos interpuestos por el Ayuntamiento de Gijon contra una providencia del Gobernador de Oviedo, relativa á la suspension de unas obras en la calle del Horno.

Otra resolviendo el expediente promovido por la Sociedad minera *Esperanza de Reinosa* en solicitud de autorizacion para construir un camino que facilite la exportacion de carbones en el distrito municipal de Santullan.

Dia 28. Ley concediendo un crédito supletorio de 100.000 pesetas á la Seccion 3.^a, cap. 18, art. 1.^o *Reparacion de templos* del presupuesto vigente, para las obras de la catedral de Córdoba.

Otra cediendo á favor del Ayuntamiento de Barcelona el edificio con su área conocido bajo el nombre de San Cayetano, situado en la plaza de Santa Ana de la propia ciudad, para que pueda enajenarle y levantar otro con destino á instalar los Juzgados de primera instancia y los municipales.

Ley concediendo á la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragon el término de seis meses para presentar en el Ministerio de Fomento los estudios rectificados de la línea de Val de Zafan á Gargallo.

Otra concediendo á la Diputacion provincial de Salamanca prórroga de un año para hacer los estudios del ferrocarril que, partiendo de dicha capital, vaya á enlazar con las líneas de Beira Alta y Duero.

Otra autorizando al Gobierno para satisfacer á la testamentaria de los Condes de Cabarrús la cantidad correspondiente al importe del capital é intereses del canal del mismo nombre derivado del rio Lozoya, en la provincia de Madrid.

Real orden aprobando el programa presentado por el Ayuntamiento de Gandía para el ensanche de aquella ciudad.